



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 20 de Diciembre de 2021

Índice Sección Novena



AYUNTAMIENTOS



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario



AYUNTAMIENTOS.

- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN.**
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022..... 4
- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN.**
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022..... 5-25
TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA EL 2022..... 26-27
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024..... 28-51
- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.**
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022..... 52-64
- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAYONES, NUEVO LEÓN.**
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022..... 65-71
- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN.**
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022..... 72
- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.**
ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021:

SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA DE DIVERSOS REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, N.L..... 73

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE SANTA CATARINA, N.L..... 74-76

SE APRUEBA EL PERÍODO VACACIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, N.L..... 77



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Directorio



Samuel Alejandro García Sepúlveda
Gobernador Constitucional del
Estado de Nuevo León

Javier Luis Navarro Velasco
Secretario General de Gobierno

Juan Isidoro Luna Hernández
Subsecretario de Asuntos Jurídicos y
Atención Ciudadana

Verónica Dávila Moya
Responsable del Periódico Oficial del Estado

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021,
SE INFORMA A LA COMUNIDAD DEL INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA
PÚBLICA DE INICIATIVA DE REGLAMENTO DEL SISTEMA METROPOLITANO
DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, N.L..... 78-79

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022..... 80-112

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022..... 113-116

TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA EL 2022..... 117



Los Herreras
Pueblo con Magia y Tradición

MUNICIPIO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022

Clave	Descripción	Erogación anual	Porcentaje
1000	SERVICIOS PERSONALES	20,297,061	28.19 %
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,457,300	8.97 %
3000	SERVICIOS GENERALES	7,021,711	9.75 %
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,696,687	3.75 %
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	466,781	0.65 %
6000	INVERSION PUBLICA	35,057,036	48.69 %
9000	DEUDA PUBLICA	0	0.00 %

Total del Gasto	71,996,576	100.00 %
-----------------	-------------------	-----------------

[Firma]
LUIS ALFONSO TIERINA LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



[Firma]
LEONEL GONZALEZ ALANIS
TESORERO MUNICIPAL

[Firma]
REYNALDO BENAVIDES CANTU
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
LOS HERRERAS, N.L.

[Firma]
MARTHA ELENA GONZALEZ PEREZ
SINDICA PRIMERA



**MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, N.L.
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULOS PARA EL EJERCICIO 2022**

		Presupuesto Autorizado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$21,371,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$10,093,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$8,721,875.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	\$5,160,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,370,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$20,786,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$2,048,500.00
		\$69,550,875.00



LIC. ORLANDO RAMOS GARCÍA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
MELCHOR OCAMPO, N.L.



Allex Lopez S.

C. ALLESA LOPEZ SALINAS
SINDICO PRIMERO
MELCHOR OCAMPO, N.L.

Yanira Benavides V

C. YANIRA BENAVIDES VILLARREAL
TESORERA MUNICIPAL



TESORERIA MUNICIPAL
MELCHOR OCAMPO, N.L.

C. JESUS FERNANDO RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
MELCHOR OCAMPO, N.L.



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, N.L.
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO Y OBJETO DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2022

Objeto del Gasto	Presupuesto Autorizado
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$21,371,000.00
1131 Sueldos base al personal de confianza	\$14,760,000.00
1132 Sueldos al personal de base	\$0.00
1133 Vida cara	\$0.00
1211 Honorarios asimilables a salarios	\$100,000.00
1221 Sueldo base al personal eventual	\$1,920,000.00
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	\$0.00
1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	\$0.00
1311 Prima quinquenal	\$0.00
1312 Prima de antigüedad	\$0.00
1313 Estímulo por años de servicio	\$300,000.00
1321 Prestaciones de fin de año en efectivo	\$2,500,000.00
1322 Prima vacacional	\$75,000.00
1323 Prima dominical	\$0.00
1324 Prestaciones de fin de año en especie	\$0.00
1331 Horas extraordinarias	\$0.00
1341 Compensación por servicios al personal de base	\$0.00
1342 Compensación por servicios al personal de confianza	\$1,680,000.00
1343 Compensación por servicios eventuales	\$0.00
1344 Compensación por trabajos especiales	\$0.00
1360 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	\$0.00
1370 Honorarios especiales	\$0.00
1380 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	\$0.00
1442 Gastos médicos mayores	\$0.00
1443 Aportaciones para otros seguros	\$0.00
1521 Indemnizaciones	\$0.00
1531 Prestaciones y haberes de retiro	\$0.00



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, N.L.
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO Y OBJETO DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2022

Objeto del Gasto	Presupuesto Autorizado
1541 Canasta básica, ayuda para despensa	\$0.00
1542 Ayuda para renta y apoyo de vivienda	\$0.00
1543 Ayuda para transporte	\$0.00
1544 Onomástico, día del padre y madre	\$0.00
1545 Prestaciones contractuales en efectivo	\$0.00
1546 Celebración acorde a la profesión	\$0.00
1547 Becas y prestaciones relativas a los hijos de trabajadores en especie	\$0.00
1548 Prestaciones por conceptos de salud	\$36,000.00
1549 Otras prestaciones de carácter general a los trabajadores	\$0.00
1551 Apoyo escolar	\$0.00
1552 Apoyos por especialización y capacitación del personal	\$0.00
1591 Días económicos	\$0.00
1592 Pagos por defunción	\$0.00
1593 Otras prestaciones económicas y sociales	\$0.00
1594 Estímulos por gastos de ejecución	\$0.00
1611 Previsiones por crecimiento en plazas	\$0.00
1612 Previsiones por incrementos al salario	\$0.00
1613 Otras Medidas de carácter salarial	\$0.00
1711 Estímulos por productividad	\$0.00
1712 Estímulos por puntualidad y asistencia mensual	\$0.00
1720 Recompensas	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	\$10,093,000.00
2111 Papelería y consumibles de oficina	\$240,000.00
2112 Útiles, artículos y herramientas menores de oficina	\$0.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$24,000.00
2131 Material estadístico y geográfico	\$0.00
2141 Material de limpieza y mantenimiento e insumos para equipos de tecnología de la información y comunicaciones	\$0.00
2142 Útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	\$0.00



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, N.L.
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO Y OBJETO DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2022

Objeto del Gasto	Presupuesto Autorizado
2151 Publicaciones impresas	\$0.00
2152 Material de difusión en medio digital	\$0.00
2161 Material de limpieza	\$324,000.00
2171 Material y útiles de enseñanza	\$0.00
2181 Formas valoradas y papelería oficial	\$0.00
2182 Material electoral	\$0.00
2183 Otros materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00
2211 Alimentos para el personal institucional	\$960,000.00
2212 Alimentación a personas en atención hospitalaria o de seguridad social	\$0.00
2213 Alimentación de personas cautivas o en proceso de readaptación social	\$0.00
2214 Alimentación de personas por el desarrollo de otros programas institucionales	\$0.00
2221 Productos alimenticios para animales	\$0.00
2231 Utensilios, materiales y equipos menores para el servicio de alimentación de personas	\$0.00
2232 Utensilios, materiales y equipos menores para el servicio de alimentación de animales	\$0.00
2311 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$0.00
2321 INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$0.00
2331 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$0.00
2341 Combustibles, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$0.00
2351 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$0.00
2361 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	\$0.00
2371 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$0.00
2381 MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	\$0.00
2391 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$0.00
2411 Productos minerales no metálicos	\$480,000.00
2421 Cemento y productos de concreto	\$1,440,000.00
2431 Cal, yeso y productos de yeso	\$0.00
2441 Madera y sus derivados empleados para la construcción y reparación de inmuebles	\$0.00



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, N.L.
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO Y OBJETO DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2022

Objeto del Gasto	Presupuesto Autorizado
2451 Vidrio y productos de vidrio	\$0.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$300,000.00
2471 Artículos metálicos para la construcción	\$280,000.00
2481 Materiales complementarios cnc rellenopozos	\$0.00
2491 Otros materiales y articulos de construcción y reparación	\$15,000.00
2492 Articulos plásticos para la construcción	\$0.00
2511 Productos químicos básicos	\$0.00
2521 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$24,000.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos de uso humano	\$600,000.00
2532 Medicinas y productos farmacéuticos de uso veterinario	\$0.00
2541 Materiales y suministros médicos	\$0.00
2542 Instrumentos médicos menores	\$0.00
2551 Materiales, suministros e instrumentos menores de laboratorio	\$0.00
2552 Animales y plantas de laboratorio	\$0.00
2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$0.00
2591 Otros productos químicos	\$0.00
2611 Combustibles	\$3,420,000.00
2612 Lubricantes y aditivos	\$360,000.00
2613 Gas L.P.	\$540,000.00
2621 CARBÓN Y SUS DERIVADOS	\$0.00
2711 Vestuarios y uniformes	\$85,000.00
2721 Prendas de seguridad y protección personal	\$0.00
2731 Artículos deportivos	\$0.00
2741 Productos textiles	\$0.00
2751 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$0.00
2811 Sustancias y materiales explosivos	\$0.00
2821 Materiales de seguridad pública	\$0.00
2831 Prendas de protección para seguridad pública	\$0.00
2911 Herramientas menores	\$180,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$180,000.00



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, N.L.
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO Y OBJETO DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2022

Objeto del Gasto	Presupuesto Autorizado
2931 Refacciones y accesorios menores de edificios y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00
2941 Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00
2951 Refacciones y accesorios menores de instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$605,000.00
2971 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$0.00
2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$0.00
2991 Otras refacciones y accesorios menores	\$36,000.00
2992 Otras Refacciones y accesorios contingentes	\$0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$8,721,875.00
3111 Energía eléctrica	\$780,000.00
3112 Alumbrado Publico	\$600,000.00
3121 GAS	\$0.00
3131 Agua	\$120,000.00
3141 Telefonía tradicional	\$72,000.00
3151 Telefonía celular	\$0.00
3161 Servicio de telecomunicación y satélites	\$0.00
3171 Servicio de internet y redes	\$5,000.00
3172 Servicio de procesamiento de información	\$0.00
3181 Servicios postales y telegráficos	\$0.00
3191 Servicios integrales y otros servicios	\$0.00
3211 Arrendamiento de terrenos	\$0.00
3221 Arrendamiento de edificios	\$0.00
3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00
3241 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
3251 Arrendamiento de equipo de transporte	\$0.00
3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$1,440,000.00
3271 Arrendamiento de activos intangibles	\$0.00
3281 Arrendamiento financiero	\$0.00



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, N.L.
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO Y OBJETO DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2022

Objeto del Gasto	Presupuesto Autorizado
3291 Otros arrendamientos	\$0.00
3292 Arrendamiento de equipo y bienes de tecnología de la información	\$0.00
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0.00
3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$40,000.00
3331 Servicios de consultoría administrativa y científica	\$0.00
3341 Servicios de capacitación	\$0.00
3351 Servicios de investigación científica y desarrollo	\$0.00
3361 Servicios de apoyo administrativo y secretarial	\$0.00
3362 Servicios externos de traducción y transcripción	\$0.00
3363 Servicios de elaboración e impresión de documentos	\$0.00
3371 Servicios de protección y seguridad	\$0.00
3381 Servicios de vigilancia	\$0.00
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00
3411 Servicios financieros y bancarios	\$72,000.00
3421 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$0.00
3431 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$0.00
3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$0.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$70,000.00
3461 Almacenaje, embalaje y envase	\$0.00
3471 Fletes y maniobras	\$50,000.00
3481 Comisiones por ventas	\$0.00
3491 Otros servicios financieros y bancarios	\$0.00
3492 Otros servicios comerciales integrales	\$0.00
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$1,056,000.00
3512 Mantenimiento de Alumbrado Publico	\$300,000.00
3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$40,000.00
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de información	\$26,000.00
3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$495,600.00



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, N.L.
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO Y OBJETO DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2022

Objeto del Gasto	Presupuesto Autorizado
3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$0.00
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$330,000.00
3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$42,000.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$0.00
3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$60,000.00
3612 Estudios de evaluación y difusión sobre programas y campañas gubernamentales	\$0.00
3613 Difusión de programas y actividades gubernamentales en publicaciones impresas	\$0.00
3614 Difusión de programas y actividades gubernamentales a través de otros medios de comunicación	\$0.00
3621 Servicios de difusión para la comercialización de bienes o servicios	\$0.00
3622 Artículos promocionales	\$0.00
3623 Estudios y evaluación de campañas comerciales	\$0.00
3631 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$0.00
3641 Servicios de revelado o impresión de fotografías	\$0.00
3651 Servicios para la industria filmica, del sonido y del video	\$0.00
3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	\$0.00
3691 Otros servicios de información	\$0.00
3711 Pasajes aéreos nacionales	\$0.00
3712 Pasajes aéreos internacionales	\$0.00
3713 Traslados aéreos de personas cautivas y reos	\$0.00
3721 Pasajes terrestres nacionales	\$0.00
3722 Pasajes terrestres internacionales	\$0.00
3723 Traslados terrestres de personas cautivas y reos	\$0.00
3731 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales nacionales	\$0.00
3732 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales internacionales	\$0.00
3733 Traslados marítimos, lacustres y fluviales de personas cautivas y reos	\$0.00
3741 Autotransporte general	\$0.00
3742 Autotransporte especializado	\$0.00
3751 Viáticos en el país	\$0.00



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, N.L.
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO Y OBJETO DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2022

Objeto del Gasto	Presupuesto Autorizado
3761 Viáticos en el extranjero	\$0.00
3771 Gastos de instalación y traslado de menaje	\$0.00
3781 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$0.00
3791 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$0.00
3811 Gastos de ceremonial	\$190,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$1,800,000.00
3831 Congresos y convenciones	\$0.00
3841 Exposiciones	\$0.00
3851 Gastos de representación	\$24,000.00
3911 Servicios funerarios y de cementerios	\$60,000.00
3921 Impuestos y derechos	\$73,000.00
3931 Impuestos y derechos de importación	\$0.00
3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$0.00
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$0.00
3961 Otros gastos por responsabilidades	\$0.00
3971 UTILIDADES	\$0.00
3981 Impuesto sobre nóminas (3%)	\$616,275.00
3982 Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$0.00
3991 Otros servicios generales	\$360,000.00
3992 Transportación por atención a terceros	\$0.00
3993 Hospedaje por atención a terceros	\$0.00
3994 Alimentación por atención a terceros	\$0.00
3995 Otros servicios generales contingentes	\$0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	\$5,160,500.00
4111 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capitulo 6000	\$0.00
4112 Asignaciones Presupuestarias para Gasto Corriente	\$0.00
4121 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capitulo 1000	\$0.00
4122 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capitulo 2000	\$0.00



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, N.L.
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO Y OBJETO DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2022

Objeto del Gasto	Presupuesto Autorizado
4123 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capitulo 3000	\$0.00
4124 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capitulo 4000	\$0.00
4125 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capitulo 5000	\$0.00
4126 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capitulo 6000	\$0.00
4131 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capitulo 1000	\$0.00
4132 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capitulo 2000	\$0.00
4133 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capitulo 3000	\$0.00
4134 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capitulo 4000	\$0.00
4135 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capitulo 5000	\$0.00
4136 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capitulo 6000	\$0.00
4141 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capitulo 1000	\$0.00
4142 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capitulo 2000	\$0.00
4143 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capitulo 3000	\$0.00
4144 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capitulo 4000	\$0.00
4145 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capitulo 5000	\$0.00
4146 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capitulo 6000	\$0.00
4151 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 1000	\$0.00
4152 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 2000	\$0.00
4153 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 3000	\$0.00
4154 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 4000	\$0.00
4155 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 5000	\$0.00
4156 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 6000	\$0.00
4157 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 7000	\$0.00
4161 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 1000	\$0.00
4162 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 2000	\$0.00
4163 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 3000	\$0.00
4164 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 4000	\$0.00
4165 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 5000	\$0.00
4171 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 1000	\$0.00
4172 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 2000	\$0.00



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, N.L.
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO Y OBJETO DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2022

Objeto del Gasto	Presupuesto Autorizado
4173 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 3000	\$0.00
4174 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 4000	\$0.00
4181 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 1000	\$0.00
4182 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 2000	\$0.00
4183 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 3000	\$0.00
4184 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 4000	\$0.00
4185 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 5000	\$0.00
4186 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 6000	\$0.00
4187 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 7000	\$0.00
4190 Transferencia internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	\$0.00
4211 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 1000	\$0.00
4212 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 2000	\$0.00
4213 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 3000	\$0.00
4214 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 4000	\$0.00
4215 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 5000	\$0.00
4216 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 6000	\$0.00
4221 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 1000	\$0.00
4222 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 2000	\$0.00
4223 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 3000	\$0.00
4224 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 4000	\$0.00
4225 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 5000	\$0.00
4226 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 6000	\$0.00
4231 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 1000	\$0.00
4232 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 2000	\$0.00
4233 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 3000	\$0.00
4234 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 4000	\$0.00
4235 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 5000	\$0.00
4241 Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios para Gasto Corriente	\$0.00
4242 Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios para Inversión Pública	\$0.00



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, N.L.
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO Y OBJETO DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2022

Objeto del Gasto	Presupuesto Autorizado
4251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	\$0.00
4311 Subsidios a la Producción	\$0.00
4321 Subsidios a la Distribución	\$0.00
4331 Subsidios a La Inversión	\$0.00
4341 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4351 Subsidios para cubrir diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4361 Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4371 Subvenciones al consumo	\$0.00
4381 Subsidios a entidades federativas y municipios	\$0.00
4391 Otros subsidios	\$0.00
4411 Ayudas sociales a personas	\$2,306,000.00
4412 Premios y recompensas a ganadores de concursos	\$0.00
4413 Otras ayudas diversas	\$88,500.00
4414 CONTINGENCIA COVID -2019	\$600,000.00
4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$40,000.00
4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$266,000.00
4441 AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	\$0.00
4451 Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro	\$60,000.00
4461 AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	\$0.00
4462 RESTAURANTE CHARCO REDONDO	\$1,800,000.00
4471 Ayudas Sociales a Entidades De Interés Público	\$0.00
4481 Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
4511 Pensiones	\$0.00
4521 JUBILACIONES	\$0.00
4591 Otras pensiones y jubilaciones	\$0.00
4611 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4641 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000	\$0.00
4642 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000	\$0.00
4643 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000	\$0.00
4644 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 4000	\$0.00



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, N.L.
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO Y OBJETO DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2022

Objeto del Gasto	Presupuesto Autorizado
4645 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capitulo 5000	\$0.00
4811 Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$0.00
4820 Donativos a entidades federativas	\$0.00
4830 Donativos a fideicomisos privados	\$0.00
4840 Donativos a fideicomisos estatales	\$0.00
4850 Donativos internacionales	\$0.00
4910 Transferencia para gobiernos extranjeros	\$0.00
4920 Transferencia para organismos internacionales	\$0.00
4930 Transferencia para el sector privado externo	\$0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,370,000.00
5111 Muebles de oficina	\$47,000.00
5112 Anaqueles y estantería	\$0.00
5121 Muebles excepto de oficina y estantería	\$0.00
5131 Bienes artísticos y culturales	\$0.00
5132 Bienes científicos	\$0.00
5141 Objetos de valor	\$0.00
5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$30,000.00
5152 Refacciones y accesorios mayores para equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$0.00
5191 Mobiliario y equipo para el desarrollo de actividades productivas y administrativas	\$736,000.00
5192 Línea blanca y electrodomésticos mayores	\$17,000.00
5193 Equipos de seguridad para inmuebles	\$50,000.00
5211 Equipos y aparatos de proyección de imágenes, audio y video	\$0.00
5221 Aparatos deportivos	\$0.00
5231 Cámaras fotográficas y de video	\$0.00
5291 Otro mobiliario y equipo educacional	\$0.00
5292 Otro mobiliario y equipo recreativo	\$0.00
5293 Instrumentos musicales	\$0.00
5311 Equipo médico y de laboratorio	\$0.00



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, N.L.
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO Y OBJETO DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2022

Objeto del Gasto	Presupuesto Autorizado
5312 Refacciones y accesorios mayores para equipo médico y de laboratorio	\$0.00
5321 Instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
5411 Automóviles y camiones de transporte de personas	\$200,000.00
5412 Camiones y tractocamiones de carga	\$0.00
5421 Remolques	\$0.00
5422 Carrocerías	\$0.00
5431 EQUIPO AEROSPAZIAL	\$0.00
5451 EMBARCACIONES	\$0.00
5491 Otros equipos de transporte	\$0.00
5492 Refacciones mayores para equipos de transporte	\$0.00
5511 Maquinaria para defensa y seguridad	\$0.00
5512 Equipo para defensa y seguridad	\$0.00
5611 Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00
5612 Accesorios mayores para maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00
5613 Refacciones mayores para maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00
5621 Maquinaria y equipo industrial	\$0.00
5622 Accesorios mayores para maquinaria y equipo industrial	\$0.00
5623 Refacciones mayores para maquinaria y equipo industrial	\$0.00
5631 Maquinaria y equipo de construcción	\$0.00
5632 Accesorios mayores para maquinaria y equipo de construcción	\$0.00
5633 Refacciones mayores para maquinaria y equipo de construcción	\$0.00
5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$60,000.00
5651 Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0.00
5661 Equipos de generación eléctrica y aparatos eléctricos	\$0.00
5662 Accesorios mayores para equipos de generación eléctrica y aparatos eléctricos	\$0.00
5663 Refacciones mayores para equipos de generación eléctrica y aparatos eléctricos	\$0.00
5671 Herramientas y máquinas-herramienta	\$30,000.00
5672 Accesorios mayores para herramientas y máquinas-herramienta	\$0.00
5673 Refacciones mayores para herramientas y máquinas-herramienta	\$0.00




MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, N.L.
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO Y OBJETO DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2022

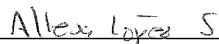

Objeto del Gasto	Presupuesto Autorizado
5691 OTROS EQUIPOS	\$0.00
5711 Bovinos	\$0.00
5721 Porcinos	\$0.00
5731 AVES	\$0.00
5741 Ovinos y caprinos	\$0.00
5751 PECES Y ACUICULTURA	\$0.00
5761 Equinos	\$0.00
5771 Especies menores y de zoológico	\$0.00
5781 Árboles y plantas	\$100,000.00
5791 OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5811 Terrenos	\$100,000.00
5821 VIVIENDAS	\$0.00
5831 Edificios no residenciales	\$0.00
5891 OTROS BIENES INMUEBLES	\$0.00
5911 Software	\$0.00
5921 PATENTES	\$0.00
5931 MARCAS	\$0.00
5941 DERECHOS	\$0.00
5951 Concesiones	\$0.00
5961 FRANQUICIAS	\$0.00
5971 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$0.00
5981 LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	\$0.00
5991 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$20,786,000.00
6112 Obra para vivienda	\$7,000,000.00
6142 Obras de urbanización	\$8,786,000.00
6242 Construcción de obras de urbanización	\$5,000,000.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, N.L.
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO Y OBJETO DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2022

Objeto del Gasto	Presupuesto Autorizado
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$2,048,500.00
9112 Amortizacion de la deuda Publica	\$2,000,000.00
9211 Intereses de la Deuda	\$48,500.00
Total	\$69,550,875.00


 LIC. ORLANDO RAMOS GARCIA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 MELCHOR OCAMPO, N.L.
 


 C. ALLESA LOPEZ SALINAS
 SINDICO PRIMERO
 SINDICO PRIMERO
 MELCHOR OCAMPO, N.L.
 


 C. YANIRA BENAVIDES VILLARREAL
 TESORERA MUNICIPAL
 TESORERIA MUNICIPAL
 MELCHOR OCAMPO, N.L.
 


 C. JESUS FERNANDO RAMOS
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 SECRETARIA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 MELCHOR OCAMPO, N.L.
 





MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Clasificación Administrativa	
Concepto	Egresos
	Presupuesto Aprobado
1.- ORGANISMO EJECUTIVO MUNICIPAL	\$69,550,875.00
Total del Gasto	\$69,550,875.00



[Signature]

LIC. ORLANDO RAMOS GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MELCHOR OCAMPO, N.L.



[Signature]

C. YANIRA BENAVIDES VILLAR
TESORERA MUNICIPAL
MELCHOR OCAMPO, N.L.



[Signature]

C. ALLESA LOPEZ SALINAS
SINDICO PRIMERO

SINDICO PRIMERO
MELCHOR OCAMPO, N.L.



[Signature]

C. JESUS FERNANDO RAMOS GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL H. AYUNTAMIENTO
MELCHOR OCAMPO, N.L.

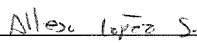
MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
 Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

Concepto	Egresos
	Presupuesto Autorizado
Gasto Corriente	45,394,875.00
Gasto de Capital	22,156,000.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	2,000,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0
Participaciones	0
Total del Gasto	69,550,875.00

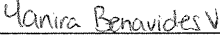

 LIC. ORLANDO RAMOS GARCIA
 PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 MELCHOR OCAMPO, N.L.



 C. ALLESA LOPEZ SALINAS
 SINDICO PRIMERO
 SINDICO PRIMERO
 MELCHOR OCAMPO, N.L.




 C. YANIRA BENAVIDES VILLARREAL
 TESORERA MUNICIPAL



TESORERIA MUNICIPAL
 MELCHOR OCAMPO, N.L.


 C. JESUS FERNANDO RAMOS
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 MELCHOR OCAMPO, N.L.



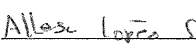
MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Concepto	Egresos
	Presupuesto Autorizado
Gobierno	69,550,875.00
Legislación	
Justicia	
Coordinación de la Política de Gobierno	
Relaciones Exteriores	
Asuntos Financieros y Hacendarios	
Seguridad Nacional	
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	69,550,875.00
Otros Servicios Generales	
Desarrollo Social	0
Protección Ambiental	
Vivienda y Servicios a la Comunidad	
Salud	
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	
Educación	
Protección Social	
Otros Asuntos Sociales	
Desarrollo Económico	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	
Combustibles y Energía	
Minería, Manufacturas y Construcción	
Transporte	
Comunicaciones	
Turismo	
Ciencia, Tecnología e Innovación	
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	
Saneamiento del Sistema Financiero	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
Total del Gasto	69,550,875.00


 LIC. ORLANDO RAMOS GARCÍA
 PRESIDENTE MUNICIPAL



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
 MELCHOR OCAMPO, N.L.**


 C. ALLESA LOPEZ SALINAS
 SINDICO PRIMERO

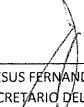


**SÍNDICO PRIMERO
 MELCHOR OCAMPO, N.L.**


 C. YANIRA BENAVIDES VILLAGRÁN
 TESORERA MUNICIPAL



**TESORERIA MUNICIPAL
 MELCHOR OCAMPO, N.L.**


 C. JESUS FERNANDO RAMOS GARCÍA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**SECRETARIA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 MELCHOR OCAMPO, N.L.**





MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

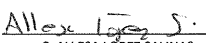

Concepto	Egresos
	Presupuesto Autorizado
Servicios Personales	21,371,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	14,760,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,020,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,555,000.00
Seguridad Social	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	36,000.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
Materiales y Suministros	10,093,000.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	588,000.00
Alimentos y Utensilios	960,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,515,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	624,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,320,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	65,000.00
Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,001,000.00
Servicios Generales	8,721,875.00
Servicios Básicos	1,577,000.00
Servicios de Arrendamiento	1,440,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	40,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	192,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,289,600.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	60,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	0.00
Servicios Oficiales	2,014,000.00
Otros Servicios Generales	1,109,275.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,160,500.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	5,160,500.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,370,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	880,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	200,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	90,000.00
Activos Biológicos	100,000.00
Bienes Inmuebles	100,000.00
Activos Intangibles	0.00
Inversión Pública	20,786,000.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	15,786,000.00
Obra Pública en Bienes Propios	5,000,000.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Concepto	Egresos	
	Presupuesto Autorizado	
Otras Inversiones Financieras		0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		0.00
Participaciones y Aportaciones		0.00
Participaciones		0.00
Aportaciones		0.00
Convenios		0.00
Deuda Pública		2,048,500.00
Amortización de la Deuda Pública		2,000,000.00
Intereses de la Deuda Pública		48,500.00
Comisiones de la Deuda Pública		0.00
Gastos de la Deuda Pública		0.00
Costo por Coberturas		0.00
Apoyos Financieros		0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)		0.00
Total del Gasto		69,550,875.00


 LIC. ORLANDO RAMOS GARCIA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MELCHOR OCAMPO, N.L.


 C. ALLESA LÓPEZ SALINAS
 SINDICO PRIMERO

SÍNDICO PRIMERO
MELCHOR OCAMPO, N.L.


 C. YANIRA BENAVIDES VILLARREAL
 TESORERA MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL
MELCHOR OCAMPO, N.L.


 C. JESUS FERNANDO RAMOS GARCIA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
MELCHOR OCAMPO, N.L.



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO,N.L. TABULADOR DE SUELDOS Y NUMERO DE PLAZAS EJERCICIO 2022			
PUESTO	No. DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		MINIMO DE	MAXIMO HASTA
Alcalde	1	32,166.00	32,166.00
Agropecuaria	1	9,079.20	9,079.20
Asesor Juridico	1	23,850.00	23,850.00
Auxiliar Asilo	5	5,686.00	6,944.00
Auxiliar Comedor Dif	3	4,010.00	4,980.00
Auxiliar de Obras Publicas	2	4,462.00	5,210.00
Auxiliar de Restaurante	9	3,394.00	4,228.00
Auxiliar Programas Dif	8	3,530.00	9,718.00
Auxiliar Tesoreria	3	9,704.00	9,704.00
Auxiliar en Comedor Escolar	4	3,530.00	5,788.00
Bibliotecaria	3	3,530.00	6,286.00
Bolero	1	3,036.00	3,036.00
Cajera Restaurante Charco Redondo	2	3,530.00	3,530.00
Choferes	7	4,010.00	10,936.00
Comandante Municipal	2	16,440.00	16,440.00
Regidores	6	10,732.00	10,732.00
Delegado de Deporte	1	5,242.00	5,242.00
Director de Obras Públicas	1	20,764.00	20,764.00
Director de Policía y Tránsito	1	17,098.00	17,098.00
Director de Protección Civil	1	7,546.00	7,546.00
Directora del Dif	1	11,590.00	11,590.00
Doctor encargado de Asilo	1	5,210.00	5,210.00
Encargada Asilo	1	11,590.00	11,590.00
Encargada de Compras	1	9,704.00	9,704.00
Encargado de Corralón Mpal	1	4,756.00	4,756.00
Encargada de Parque	1	7,066.00	7,066.00
Encargado de Salón de Usos Múltiples	1	4,980.00	4,980.00
Enfermeros	2	5,194.00	5,686.00
Enlace de Conarte	1	5,220.00	5,220.00
Encargada de Eventos	2	4,272.00	6,094.00
Intendentes	21	3,494.00	9,704.00
Jefe de Servicios Primarios	1	9,204.00	9,204.00
Juez de Barrio	6	3,260.00	5,482.00
Licenciada Sipinna	1	4,770.00	4,770.00
Pensionado	7	3,036.00	4,586.00
Policia Municipal	8	14,146.00	14,146.00
Programas Cartilla	1	8,392.00	8,392.00
Psicóloga Sipinna	1	4,770.00	4,770.00



Recolector de Basura	3	4,228.00	5,024.00
Representante de los Trabajadores TAMO	1	7,956.00	7,956.00
Representante de Mpio TAMO	1	10,234.00	10,234.00
Secretarias/ os	11	3,530.00	11,590.00
Secretario de Ayuntamiento	1	23,566.00	23,566.00
Secretario general de TAMO	1	13,650.00	13,650.00
Servicios Primarios	37	2,200.00	9,080.00
Sindico Primero	1	13,822.00	13,822.00
Sub-Director Obras Publicas	1	10,732.00	10,732.00
Titular de la Defensoria de SIPINNA	1	10,732.00	10,732.00
Tesorera Municipal	1	23,566.00	23,566.00
Trabajadora Social	1	4,770.00	4,770.00
Unidad Enlace de Transparencia	1	10,732.00	10,732.00
Velador de Asilo	2	3,530.00	6,818.00
Vigilante de Comunidad	1	3,856.00	3,856.00
Vigilante Tinaco	1	3,776.00	3,776.00
TOTAL	185		

Reglas de Operación



- 1.- Dicho documento consigan los sueldos brutos mensuales para el personal base del Municipio de Melchor Ocampo, N.L. sin considerar las prestaciones.
- 2.- Las prestaciones Generales para el personal consisten en: aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, otras percepciones por desempeño y uniformes.
- 3.- El aguinaldo consiste en 60 días o su proporcional de salario base al año pagados en una sola exhibición en el mes de diciembre.
- 4.- Los periodos de vacaciones son otorgados en semana santa y navidad y corresponden a 15 días por cada periodo y el 25 % de prima vacacional.
- 5.- Los empleados tendrán derecho de un préstamo personal hasta por la cantidad de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.).





 LIC. ORLANDO RAMOS
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 MELCHOR OCAMPO, N.L.



 C. ALLESA LOPEZ SALINAS
 SINDICO PRIMERO
 MELCHOR OCAMPO, N.L.



 C. YANIRA BENAVIDES VILLALBA
 TESORERA MUNICIPAL
 MELCHOR OCAMPO, N.L.



 C. JESUS FERNANDO RAMOS GARCIA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 MELCHOR OCAMPO, N.L.

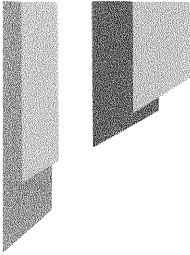




Plan Municipal De Desarrollo

MUNICIPIO DE MEJOR OCAMPO, NUEVO LEÓN.
ADMON 2021-2024.





PRESENTACION

Conforme a lo dispuesto en el artículo 33 inciso J, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León el Ayuntamiento de Melchor Ocampo tiene a bien presentar a los habitantes del Municipio el Plan de Desarrollo correspondiente al Período Constitucional de Gobierno 2021 – 2024; y derivado de éste, los Programas de Obras y Servicios Públicos de su competencia, enfocados principalmente a aspectos relacionados con el Desarrollo Institucional para un buen Gobierno, el desarrollo social incluyente, al desarrollo económico sostenible y el desarrollo ambiental sustentable.

El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas son obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal.

El presente documento Plan Municipal de Desarrollo que presentamos a ustedes está dividido en dos partes la primera el Diagnóstico del Municipio , y la segunda la Planeación y la Programación y en resumen creemos que es el instrumento de trabajo que nos permite organizar , proyectar, ejecutar y calendarizar de manera objetiva y ordenada todas las acciones que se programen con un rumbo definido, y así dar seguimiento y evaluación de todos los programas que engloban este documento ya que se traduce en propuestas de necesidades debidamente analizadas por consulta popular lo que ha permitido la comprensión de la problemática municipal, ya que su objetivo fundamental es coadyuvar a mejorar el nivel y calidad de vida de la población en un contexto de desarrollo equilibrado y normado por criterios de sustentabilidad y respeto al patrón de los recursos con que se cuentan en el Municipio (naturales, materiales, financieros, y humanos).

*Allex. L. 17025.
Evelin Montoya Contreras Sebastián R.
A. R.*

ATENTAMENTE

**C. ORLANDO RAMOS GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024**

[Handwritten signature]





LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 150- El Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretizará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan de dicho plan. En la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias, y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados.

ARTICULO 151- Aprobado y publicado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los Planes pueden modificarse o actualizarse en cualquier tiempo, por el Ayuntamiento, para actualizarlo a las necesidades y realidades del Municipio.

ARTÍCULO 152.-El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas, y acciones concretas, que debe contener, como mínimo, los siguientes criterios:

I.-Diagnóstico Manifestación de un análisis social, económico, político, urbano y regional del entorno del Municipio, con la finalidad de conocer la situación actual para determinar sus fortalezas y debilidades.

II.-Visión: Representar lo que el Ayuntamiento pretende que el municipio llegue a ser en el futuro. Debe de ser congruente con el diagnóstico que se realizó, reflejando las fortalezas detectadas y considerando los cambios que se desean realizar.

III.-Misión: Expresar el compromiso que asume el Ayuntamiento para llevar por un buen camino la gestión. Debe expresar sus rasgos distintivos como Institución, encauzando esfuerzos y motivando al personal para el logro de los objetivos.

IV.-Objetivos estratégicos: Incorporar los medios o procesos a seguir para dar cumplimiento a los objetivos planteados.

V.-Indicadores: Medir el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos. Cada indicador debe de estar ligado a la naturaleza del objetivo y expresarse en términos cuantitativos.

VI.-Metas.

[Handwritten signature]

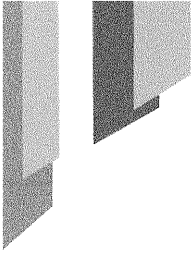
Enrique Martínez Contreras Sebastián R.

Alfonso López S

[Handwritten signature]
(2)

[Handwritten initials]





[Handwritten signature]

Enilda Montenegro Contreras Sebastián R.

Allan López S.

MARCO LEGAL

Con fundamento en el artículo 115 constitucional, base jurídica de los Ayuntamientos de México donde se transfieren facultades de los Estados a los Municipios , donde se definen tiempos, mecanismos, fases y características para que los Ayuntamientos realicen su Plan Municipal de Desarrollo, mediante el proceso de formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación en base a lo dispuesto en la ley federal de planeación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983 donde se crea el sistema nacional de planeación democrática por tal motivo se elabora y se pone a consideración de este H. Cabildo de Melchor Ocampo Nuevo León, el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, Plan debidamente sustentado sobre las bases legales, y que será presentado ante las autoridades correspondientes para su estudio y análisis correspondiente, mismo que una vez aprobado será publicado en el Periódico Oficial del Estado.

El presente documento pretende abarcar todas las acciones, programas y obras prioritarias que, en la actualidad, según nuestro punto de vista que necesita nuestro Municipio. Intentaremos lograr lo que aquí se está planeando, si el tiempo y los recursos nos son favorables, siempre con la ayuda de los integrantes del Ayuntamiento, de los trabajadores del Municipio, de nuestros conciudadanos y por supuesto con el apoyo de las Participaciones Aportaciones Federales y Estatales.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024 del Municipio de Melchor Ocampo Nuevo León, ha sido elaborado en base a los lineamientos establecidos y tomando en cuenta las aportaciones sociales, públicas y privadas de los diferentes sectores conteniendo los planes de acciones , proyectos y programas que garanticen los logros de un desarrollo integral y con carácter de bienestar social y económico para los habitantes de este Municipio, no solo como un acto de justicia social, sino como una condición necesaria para elevar la calidad de vida en cuanto a los niveles de Salud, Bienestar Social, Educación, Vivienda, Ingreso y Consumo , postulando como propósito personal el mejor Bienestar de la Población mediante el incremento de los niveles de producción y empleo.

Estos propósitos han sido adoptados por el C. Lic. Orlando Ramos García presidente Municipal de Melchor Ocampo Nuevo León, quien desde el inicio de su Administración señaló la necesidad de sumar recursos y coordinar esfuerzos del sector público y social para alcanzar sus objetivos fijados en este Plan.

[Handwritten signature]
(3)

[Handwritten initials]





PRIMERA PARTE DIAGNOSTICO

MISIÓN

Administrar eficazmente los recursos públicos para incrementar la infraestructura y los servicios municipales, la calidad de vida, la participación ciudadana en la vida política y social del municipio, el desarrollo individual, así como las oportunidades laborales para la población de Melchor Ocampo, teniendo como último fin la integración social bajo condiciones de seguridad y libertad.

VISIÓN

La visión del Gobierno Municipal es: un Municipio dinámico, saludable, seguro, limpio y ordenado, con empleo, vivienda, educación cultura y una mejor calidad de vida para todos sus habitantes. El Gobierno Municipal 2021 – 2024 será un gobierno responsable y ordenado que conduzca al Municipio de una manera participativa con una Administración de trabajo, honesta y transparente.

Formar una Administración Municipal con amplio sentido humano, que sea reconocida por el mejoramiento constante de la calidad de vida de los habitantes de este Municipio, promotora de una gran diversidad de Oportunidades Educativas, de Salud, del Medio Ambiente etc.

VALORES

Unos valores son perdurables en cada persona ya que surgen de nuestra historia y de nuestra casa y otros en cambio, nos resultan nuevos al manifestarlos con nuestras acciones. La administración 2021 -2024 ratifica su compromiso de desempeñar el Servicio Público en apego a los siguientes valores:

HONESTIDAD:

Respeto a los principios morales cumpliendo con las obligaciones y responsabilidades con apego a la legislación aplicable.

TRANSPARENCIA:

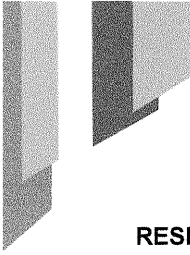
Claridad en el desempeño de la función, respetando el derecho de los ciudadanos de estar informados de una manera clara y oportuna de las actividades que realiza la Administración Pública Municipal, asumiendo ante la sociedad la responsabilidad de desempeñar las funciones en forma adecuada.

LEALTAD:

Fidelidad y sentido de honor en la forma de actuar.

Allesca Lopez S.
Enilio Monterrey Cárdenas Sebastián R.
MHT





RESPONSABILIDAD:

Actuar en cumplimiento a las necesidades.

SENSIBILIDAD SOCIAL:

Facultad de percibir las necesidades sociales y la capacidad de buscar respuestas a ellas.

LEGALIDAD:

Actuar de conformidad con lo establecido en la Ley.

EFICIENCIA:

Optimizar al máximo los recursos humanos, financieros y materiales para dar cabal cumplimiento a las tareas asignadas, con el fin de dar trámite en el menor tiempo posible y lograr la mejor calidad en el servicio que se brinda a los ciudadanos.

DESCRIPCIÓN GENERAL, MEDIO FÍSICO Y GEOGRAFICO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO NUEVO LEÓN

DESCRIPCION GENERAL:

RESEÑA HISTÓRICA

El Municipio de Melchor Ocampo N.L., fue fundado en el año de 1702 por los Alférez Juan de Benavides y Napoleón de García. Se establecieron en el llamado hoy Rancho de Abajo donde se empezó a poblar y donde se llamó Charco Redondo, Charco Redondo abrió tierra de cultivo, creciendo en ganadería vacuna, caballar y cabrío comerciando en las poblaciones circunvecinas. Pero el estatus jurídico definitivo de Melchor Ocampo había de venir a establecerse hasta cuando a petición del Gobernador Arturo B. de la Garza y la Honorable Legislatura del Estado expidieron el decreto No. 76 por el que la Congregación Autónoma de Melchor Ocampo obtuvo la categoría d Municipio con el mismo nombre y fue un trascendental acontecimiento el día 20 de octubre de 1948. De acuerdo con el artículo de este decreto, el Departamento de Fomento del Estado procedería a determinar la superficie del terreno que corresponde a las Rancherías mencionadas en el artículo 2 del mismo decreto y sí mismo determinaría los límites con los municipios circunvecinos.

El primero de enero de 1949 de acuerdo con el decreto anterior tomó posesión como Primer Presidente Municipal de Melchor Ocampo, el Sr. Don Apolonio Garza García, siendo su secretario del Ayuntamiento el Sr. Gumersindo Salinas Garza.

MAH

Sebastián R. Conde

Alfres López S.

[Handwritten signature]





UBICACIÓN: El Municipio de Melchor Ocampo se ubica en la Región Noreste del Estado de Nuevo León, con una altitud de 233 metros sobre el nivel del mar.

EXTENSIÓN de 207.92 kilómetros cuadrados del total del estado.

POBLACIÓN de 2,600 Habitantes.

LÍMITES:

Al Norte: con El Municipio de Cerralvo y Gral. Treviño N.L.

Al Sur: Con el Municipio de los Herreras N.L.

Al Poniente: Con el Municipio de Cerralvo N.L.

Al Oriente: con el Municipio de los Aldama N.L.

OROGRAFIA:

El Municipio se ubica en una región plana de muy pocas elevaciones que carecen de importancia, las zonas semi- planas y planas son el 100% de la superficie del municipio. En cuanto al uso del potencial del suelo están dedicadas a la ganadería 20,800 hectáreas y a la agricultura 1,445 hectáreas y al área urbana 75 hectáreas. La tenencia de la tierra la ostenta la propiedad ejidal en primer lugar y en segundo lugar la propiedad privada. Las regiones más elevadas que predominan en Melchor Ocampo son la Loma de Camacho, Loma Alta y Loma del Toro, habiendo otras de menor elevación.

CLIMA

El Municipio de Melchor Ocampo cuenta con un clima extremoso, la temperatura promedio es de 26° C, siendo la mínima de 0° c. y la máxima alrededor de 44°C, presentándose los meses más calurosos en julio y agosto, con una precipitación pluvial de 60 mililitros. Los vientos corren del sureste en verano y del norte en invierno.

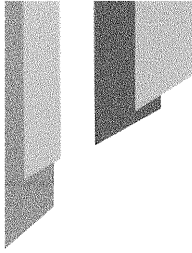
HIDROGRAFIA

El Río San Antonio riega la parte norte del municipio y un afluente del Río Pesquería toca toda la parte sur. Otros recursos hidrológicos con que cuenta el Municipio son el Ojo de Agua Las Encinas, El Ojo de Agua Charco Redondo, el Arroyo Carrizalejo, el Arroyo del Norte, el Arroyo del Tigre, el Arroyo de Cataras y la Casa del Burro.

DEMOGRAFÍA

La población estimada a la fecha es de 2600 habitantes, encontrándose la mayor parte de la población en la cabecera municipal, así como en la Colonia Charco Redondo, Alfonso Reyes, Colonia Bicentenario, y la Col. Nueva Bicentenario





ADMON 2021-2024

SERVIRTE ES MI PRIORIDAD

[Handwritten signature]

Guilherme Montenegro Gonçalves Sebastião R.

Alless López S.

EDUCACION y CULTURA

El Municipio cuenta con un edificio para Educación Preescolar, una Escuela Primaria, una Escuela Secundaria y una Biblioteca Municipal, Y RECIENTEMENTE INAGURADA LA CASA DE LA CULTURA, así como también una Escuela Preparatoria para Tele bachillerato, que se inaugurará próximamente.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Elevar la calidad y cobertura de la Educación Básica mediante una mayor inversión en infraestructura Educativa y Cultural junto con diferentes acciones de promoción educativa y cultural.

SALUD

El Municipio de Melchor Ocampo cuenta con un Centro de Salud dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, así mismo se construyó una extensión de SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS EN LA Colonia Charco Redondo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción a la salud.

VIVIENDA

La mayoría de las viviendas del Municipio se encuentran ubicadas en la cabecera municipal y en cuatro colonias aledañas a éste, siendo la mayor parte construidas con block, cemento, ladrillo, sillar, adobe y madera etc.

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población municipal mediante la coordinación con las autoridades federales y estatales en la promoción de desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios básicos.

COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

El municipio cuenta con carretera que entronca con la carretera Monterrey Miguel Alemán, siendo un ramal secundario que parte de la carretera federal No. 54 y que comunica la cabecera del Municipio con el Municipio de Cerralvo, otra carretera revestida, parte de Melchor Ocampo al municipio de los Herrera, y actualmente la carretera que sale del Municipio de Los Aldama para llegar a Melchor Ocampo, LA CUAL ESTA TOTALMENTE CONCLUIDA.

_____ (7) _____ *[Handwritten signature]*





En la cabecera municipal se cuenta con transporte foráneo compuesto por autobuses, también se cuenta con teléfono, internet, y correo, así también señales de radio y televisión.

SERVICIOS PÚBLICOS

El municipio cuenta con servicios de agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, vialidad, correos, se cuenta con drenaje sanitario en la cabecera municipal así como en la Colonia Charco Redondo, etc. siendo el Ayuntamiento el que se encarga de dar mantenimiento y servicios en LOS DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS, tres PLAZAS PÚBLICAS, Parque Recreativo, al Panteón Municipal, PASEO AL SALTO, Unidad Deportiva, Instalaciones de SIPINNA, dando mantenimiento a cada uno de estos lugares que son parte del Patrimonio Municipal.

CARACTERÍSTICAS SOCIO - ECONÓMICAS

SEGUNDA PARTE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

En cumplimiento a lo establecido en la ley de Planeación que estipula el Plan Municipal de Desarrollo debe de ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo, junto con la administración del R. Ayuntamiento, en que la formulación de que este documento estuviese sustentado en cuatro puntos estratégicos, que relacionan la planeación con la realidad Municipal. Por lo tanto, la estructura del Plan se elaboró siguiendo a estos lineamientos, los cuales son:

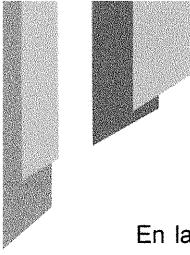
- EL DIAGNÓSTICO**
- LOS OBJETIVOS**
- LAS ESTRATEGIAS**
- LÍNEAS DE ACCIÓN**

De esta manera se formula este **Plan Municipal de Desarrollo** como un **instrumento de planeación** que permitirá enfrentar de manera directa y adecuada el reto de **organizar, ejecutar, controlar y evaluar** las acciones proyectadas en este documento.

El contenido del Plan Municipal de Desarrollo, es un conjunto de ideas y propuestas de los propios ciudadanos, ya que, con un diagnóstico de sus necesidades de objetivos generales a objetivos particulares, considerando desde luego las propias del Gobierno Federal y Estatal como un compromiso de un Gobierno en conjunto.

Alles Leyte S. Cecilia Montoya Urbina Sebastián R.





En la parte programática que se presenta a continuación, se definen cada una de las acciones que se realizarán en los próximos tres años de esta Administración con la finalidad de promover el desarrollo y el fortalecimiento del Municipio, como un instrumento de apoyo para llevar a cabo el Plan Municipal de Desarrollo, junto con el Comité de Participación Ciudadano, auxiliando en la promoción, seguimiento y evaluación para el cumplimiento del mismo.

DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

La razón de ser del Gobierno Municipal es la de proporcionar seguridad a los habitantes que ocupan su territorio, significando éste término no solamente en proporcionar la autoridad que imponga la ley para la convivencia pacífica y armónica entre los habitantes , sino también proporcionar Seguridad Social en el sentido de garantizar el acceso a Programas orientados al Desarrollo Humano y Social, tales como Programas de Desarrollo Social, de Salud, de Educación y Cultura, de Recreación y Deportes, de Salud Preventiva, de Infraestructura y de Bienestar Social, todo esto enfocado a mejorar la calidad de vida de las familias del Municipio.

DESARROLLO SOCIAL

DIAGNÓSTICO

Al ser este un Municipio Rural, está sujeto a los vaivenes de la economía de los productos del campo llámese agricultura o ganadería y por lo tanto origina una incertidumbre sobre el ingreso, lo que trae como consecuencia un nivel de vida que fluctúa entre aceptable y regular.

OBJETIVO GENERAL

Promover, Impulsar y Gestionar acciones, obras y servicios tendientes a mejorar las condiciones de vida en materia de Salud, Alimentación, Vivienda, Agricultura y Ganadería, Deporte y Recreación, atendiendo prioritariamente a las personas más vulnerables.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Promover acciones, para que, de acuerdo con los diversos niveles de gobierno, la sociedad participe con sugerencias de aquellas actividades que los involucre y que les permita mejorar la calidad de vida.
- Promover una distribución equilibrada de los fondos sociales para obras y apoyo a personas necesitadas.

Alfonsa López S.
Cecilia Martínez Contreras Sebastián R.
M.H.

(9)





- Instrumentar en coordinación con el Sistema DIF Municipal, acciones para apoyar y favorecer a las personas de la tercera edad y así mismo a personas con capacidades diferentes, con la finalidad de que obtengan un mejor nivel de vida.
- Promover políticas que permitan el reconocimiento del papel e importancia de la mujer en la vida social y en las actividades económicas, sociales y políticas.
- Impulsar el papel de los jóvenes en acciones de gobierno.

ESTRATEGIAS

- Involucrar a la población en todas las actividades de planeación, de acciones, de obras y servicios municipales.
- Distribuir en forma equilibrada los Fondos Municipales destinados a Obras, Acciones y Servicios Sociales.
- Dar atención prioritaria a las personas de la tercera edad, así como a personas más vulnerables.
- Dar atención inmediata aquellos sectores de la población donde se presente una mayor necesidad de servicios básicos.
- Reconocer el papel de los jóvenes y de la mujer en el Municipio.

LINEAS DE ACCION

- Empezar acciones a fin de fortalecer el papel del Municipio en los Programas sociales.
- Fortalecer las obras comunitarias a través de Fondos Municipales y de programas de participación comunitaria.
- Distribuir equitativamente los fondos sociales para obras de infraestructura y de servicios básicos.
- Efectuar una evaluación permanente de los avances en la generación y prestación de servicios municipales.

SALUD

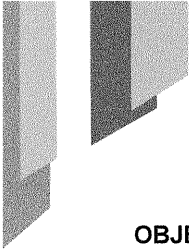
DIAGNOSTICO

El Municipio cuenta con un Centro de Salud dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, sin embargo, se ve rebasado por las carencias de personal especializado y del total de medicamentos.

OBJETIVO GENERAL

Elevar la calidad de los servicios de salud que reciben los habitantes del Municipio, garantizando el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en Infraestructura Básica y en acciones de promoción de la Salud.





OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Extender la cobertura de Servicios de Salud a la Colonia Charco Redondo.
- Fortalecer la operación de Programas Prioritarios de Vacunación.
- Implementar Campañas contra las Adicciones.

ESTRATEGIAS

- Fortalecer al Centro de Salud con recursos humanos (apoyo en la limpieza, en vacunación antirrábica) para una mejor atención a la población.
- Reforzar los programas de atención a la salud en sus diversos órdenes.

LINEAS DE ACCION

- Respaldar con medicamentos y servicios médicos a la población más vulnerable de Melchor Ocampo.
- Apoyar en campañas de vacunación.
- Construir un Centro de Salud comunitario para dar los primeros auxilios a las personas de las tres Colonias aledañas al Municipio.
- Gestionar ante la Secretaría de Salud Estatal una Ambulancia para seguir dando el servicio a las personas que lo requieran y necesiten ser trasladadas a hospitales de la Cd. De Monterrey.

ASISTENCIA SOCIAL DIF MUNICIPAL

DIAGNÓSTICO

Todas las acciones de la presente administración están encaminadas a mejorar y proporcionar oportunidades a las personas, independientemente de su nivel económico y social, y que tengan acceso a los servicios básicos que les aseguren una vida de calidad.

OBJETIVO GENERAL

Para sentar las bases del desarrollo social es necesario que gobierno, ciudadanos y organizaciones unamos esfuerzos para establecer programas sociales estratégicos donde se vea beneficiada toda la población.

OBJETIVO ESPECIFICO

Para que Melchor Ocampo sea un Municipio más humano y generoso se tiene que impulsar a las personas que no tienen acceso a programas de Bienestar Social.

Enilda Martínez Contreras Sebastián R.

Alfonsa Lopez





Promoviéndolas para que este bienestar sea un bienestar recreativo y económico para los todos los habitantes y adultos mayores de nuestro Municipio.

ESTRATEGIAS

- Fortalecer y promover los servicios de integración social para el beneficio de las familias del municipio.
- Participar en Programas de Adulto Mayor, discapacitados, y familias más vulnerables del municipio donde se vean beneficiadas, en coordinación con los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

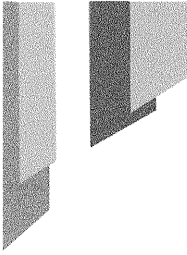
- Desarrollar programas asistenciales para personas de la tercera edad, proporcionándoles alimentos hasta su domicilio.
- Promover la creación del Instituto Municipal de la Mujer para difundir los derechos y fomentar el desarrollo de las mujeres.
- Crear espacios que fomenten el desarrollo de los niños, jóvenes y adultos que estimulen su capacitación y estudio personal.
- Ofrecer servicios asistenciales para apoyar a personas con capacidades diferentes y atención especial.
- Asistir a las familias en la regularización de papelería oficial.
- Seguir apoyando el Asilo para personas de la Tercera edad con personal, comida, artículos de limpieza etc.
- Brindar apoyo con medicamentos a personas con condiciones de vulnerabilidad.
- Apoyar al sector salud en jornadas de vacunación.
- Otorgar juguetes con motivo del día del niño.
- Brindar apoyos invernales a los adultos mayores y familias con más necesidad.
- Atención a pacientes con alguna discapacidad.
- Extender la entrega de despensas a un mayor número de familias que así lo requieran.
- Canalizar todos los apoyos posibles del DIF y dependencias de gobierno para los adultos mayores, y familias más vulnerables.

JOVENES Y NIÑOS

DIAGNÓSTICO

Ante el desafío del entorno actual que enfrenta la juventud para preservar su salud física y emocional, resulta vital el establecimiento de políticas sociales a favor de los jóvenes.





OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una política integral para los jóvenes y niños con el propósito de apoyar la apertura de espacios deportivos donde se desarrollen todas sus habilidades físicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promover una juventud sana y emprendedora para cimentar el futuro de nuestro Municipio, fomentando programas de prevención y de fomento al bienestar.

ESTRATEGIAS

Mejorar los niveles de cobertura y calidad de los programas institucionales de atención a la niñez y la juventud.

LINEAS DE ACCION

- Mantener y concientizar a las Escuelas de Educación Básica sobre el Programa Alimentario de Desayunos.
- Ofrecer programas para la difusión de valores.

DEPORTES Y RECREACIÓN

DIAGNOSTICO

El Municipio cuenta con equipos de jóvenes y niños que se dedican a las prácticas deportivas, sin embargo, la Infraestructura para practicar algún deporte es insuficiente, por lo cual la promoción y práctica es muy limitada, los deportes que más se practican son: futbol, beisbol, atletismo etc.

También se cuenta con un Parque Recreativo CHARCO REDONDO donde ya se encuentra en la ETAPA FINAL PARA SU CULMINACION, esta Administración tiene contemplado la CONSTRUCCION DE 10 CABAÑAS para promover el TURISMO a nuestro MUNICIPIO, y ASÍ poder llegar a la terminación de este Parque Recreativo CHARCO REDONDO.

OBJETIVO GENERAL

Crear infraestructura y mantener en buen estado las INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA, donde adultos, jóvenes y niños practiquen algún deporte o utilicen aparatos deportivos para realizar ejercicios físicos, y así tengan una mejor convivencia familiar.

Handwritten signature

Sebastián R.

Carburos

Emilia Martínez

Aller Lopez S

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature





OBJETIVO ESPECIFICO

- Organizar programas deportivos donde los niños del Municipio junto con equipos de Municipios vecinos participen en algún deporte.
- Incluir los equipos del Municipio en asociaciones de Ligas deportivas que tengan afiliación estatal.

ESTRATEGIA

- Coadyuvar en la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio, así como gestionar espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas
- Establecer a través de la dirección de deportes entrenamientos, a los diferentes equipos, así como a los diferentes juegos deportivos.
- Que el Municipio tenga un lugar donde recrearse los adultos, niños jóvenes y así tener una mejor convivencia familiar.

LINEAS DE ACCION

- Formar una organización deportiva municipal, con el objeto de coordinar las acciones deportivas.
- Formación de Ligas Deportivas de diferentes categorías.
- Programa de apoyo de uniformes y material deportivo.

DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO:

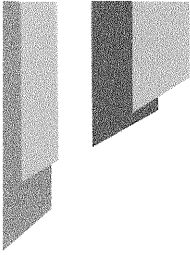
Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o en su caso, la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora, y fauna) a cargo del Municipio, a fin de garantizar, en coordinación con otros órdenes de gobierno Un Medio Ambiente Sano.

DIAGNOSTICO

En la actualidad el Municipio de Melchor Ocampo cuenta con lagunas de oxidación, que sabemos son obsoletas ya que dañan el medio ambiente, Actualmente contamos con una Planta tratadora de Aguas Negras que todavía no está en funcionamiento, pero seguiremos insistiendo en las autoridades del organismo público descentralizado de Agua y Drenaje para que se instale esta Planta Tratadora de Agua.

*Alexandra
Enrique Montoya
Concepción Sebastián R.*





Alfonso Lopez S
Evelyn Montañez Contreras
Sebastián R.

OBJETIVO

Eliminar el impacto al medio ambiente con las todavía lagunas de oxidación.

ESTRATEGIA

- Gestionar ante las autoridades correspondientes de Agua Y Drenaje y autoridades estatales y municipales los recursos para la eliminación de las lagunas de oxidación que todavía existen en el Municipio.
- Eliminación de las lagunas de oxidación y conectar el drenaje sanitario de las colonias y de la cabecera municipal y así mantener el medio ambiente libre de contaminación.

DRENAJE Y ALCANTARILLADO

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Coordinar con el Organismo Público Descentralizado Agua y Drenaje de Monterrey, el abatimiento del déficit en el servicio de drenajes en viviendas particulares y alcantarillados en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales.

AGUAS RESIDUALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Coordinar con el Organismo Público Descentralizado Agua y Drenaje de Monterrey, encargado de la concentración y tratamiento de las aguas residuales y la debida utilización de las mismas, con la construcción de Una Planta Tratadora de Aguas Residuales.

AGUA POTABLE

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Concertar con el Organismo Público Descentralizado Agua y Drenaje de Monterrey, el abatimiento del déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.

DESARROLLO RURAL FOMENTO AGROPECUARIO

DIAGNOSTICO

Actualmente la población económicamente activa la constituyen los agricultores y los ganaderos en su mayoría, lo cual es necesario apoyarlos con obras que faciliten su labor, ya que esto representa fuentes de trabajo, mejores ingresos para sus familias.





OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Atraer y retener inversión en los sectores agropecuario, ganadero, y forestal mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

OBJETIVO GENERAL

Hacer crecer promoviendo el desarrollo económico rural municipal.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Apoyar a este sector con la construcción de piletas de abrevadero, así como con líneas de conducción del agua, Pipas de Agua en épocas de sequía.
- Dar continuamente mantenimiento a los caminos rurales.
- Gestionar perforaciones de pozos profundos para la localización del agua. así con también instalar papalotes para el llenado de piletas.
- Rehabilitación de pastas y praderas, así como la construcción y mantenimiento de presas.
- Apoyar al sector agropecuario para la obtención de asesorías, tecnología, y créditos suficientes y oportunos para dar seguimiento al desarrollo rural.
- Gestionar ante las autoridades correspondientes maquinaria pesada para la rehabilitación de caminos y, presas haciendo con esto más productiva la actividad AGROPECUARIA.

ESTRATEGIA

Intensificar y gestionar la asistencia técnica de las dependencias gubernamentales para el sector agropecuario, ya sea con maquinaria para la rehabilitación de caminos rurales, presas, perforación de pozos profundos, papalotes, techos, corrales, alimento para el ganado a bajo costo, vacunas para el ganado a bajo costo etc.

LINEAS DE ACCION

- Promover proyectos rentables de acuerdo con la vocación de la tierra y habilidades de sus propietarios.
- Obtener de los Programas Federales y Estatales Recursos Económicos permanentes para contrarrestar los efectos de la sequía.
- Establecer programas de capacitación y asistencia técnica para elevar los índices de productividad agropecuaria.

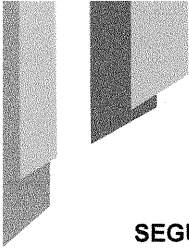
Alex López S.

Erivelton Martínez Contreras Sebastián R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





SEGURIDAD PÚBLICA

Sin pretender minimizar la gravedad del tema de inseguridad, que sé que es preocupante en cualquier Municipio es importante mencionar que ha habido avances y cambios que apuntan y garantizan a toda la población el goce de sus derechos y sus libertades.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

- Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el Municipio de manera coordinada con el Estado y la Federación.
- Crear confianza en la ciudadanía para que denuncien los delitos y otras faltas a la policía y buen gobierno.
- Gestionar ante autoridades correspondientes la compra de UNA CANASTILLA para el arreglo constante de las LUMINARIAS DE NUESTRO MUNICIPIO que sabemos que son parte importante para la seguridad de la población en general.

ESTRATEGIA

Promover la consulta y la participación ciudadana en materia de seguridad pública municipal.

LINEAS DE ACCIÓN

Establecer un sistema de denuncia ciudadana por casos de extorsión o abuso policial. Prestar atención profesional y confiable a la ciudadanía.

FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES


DIAGNOSTICO

Siendo el servicio a la comunidad un compromiso de particular relevancia es necesario mejorar la cobertura del servicio que se presta a los habitantes a través de los servicios públicos municipales, siendo éstas principalmente: Servicios de Agua y Drenaje, Salud, Educación, Vivienda, Drenaje Sanitario, Recolección de Basura, Pavimentación, Alumbrado Público y Caminos Rurales, Sanidad ambiental, y la Limpieza del Patrimonio Municipal.

OBJETIVO GENERAL

Implementar obras y acciones que fortalezcan los servicios públicos, como una Responsabilidad Básica del Municipio.

Alex Lopez J.
Enilda Martínez
Conduca Sebastián R.

_____ (17) _____ 





OBJETIVOS ESPECIFICOS

Mejorar la cobertura de las obras y servicios públicos.

ESTRATEGIAS

- Incrementar la cobertura de los servicios públicos.
- Consolidar el sistema de recolección de basura y limpieza del Municipio como actividad y responsabilidad directa del Municipio.

LINEAS DE ACCION

- Fortalecer los programas de Pavimentación de calles en el Municipio y en las Colonias aledañas a éste.
- Equipar con un CAMION DE BOMBEROS las recién inauguradas OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL ya que el Municipio carece de ello y nos hemos visto perjudicados en épocas de sequía con INCENDIOS FORESTALES dentro de la Comunidad.
- Mantener actualizado el censo de alumbrado de las colonias y de la cabecera municipal, de manera que se pueda consolidar la eficiencia en el mantenimiento del mismo.
- Concientizar a los ciudadanos en la limpieza de aceras y reporte de daños al alumbrado público.
- Impulsar la participación ciudadana y el compromiso social a través del barrido de calles.
- Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos (PANTEON MUNICIPAL).

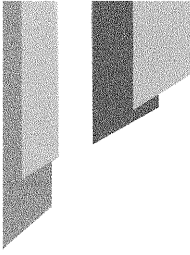
EDUCACION y CULTURA

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

- Elevar la calidad y cobertura de la educación básica mediante una mayor inversión en infraestructura básica educativa y en acciones de promoción de la cultura.
- Gestionar apoyos escolares.
- Rehabilitar los espacios escolares existentes.
- Implementar proyectos de Becas para alumnos de nivel básico y medio superior.
- Apoyar con sistema de cómputo gratuito.
- Apoyar e implementar programas educativos para adultos.

*Alex Lopez J.
Cecilia Mastroy
Colonias Sebastian R.*





Altes. Legales
Cruz de Montano
Córdova Sebastián R.

ESTRATEGIA

- Promoción y articulación de las acciones que fortalezcan el desarrollo educativo.
- Facilitar el transporte escolar a los alumnos de los tres niveles educativos.

LINEAS DE ACCIÓN

- Rehabilitar espacios educativos por medio del esfuerzo coordinado entre el municipio y la comunidad.
- Coordinar programas tendientes a elevar el nivel educativo del Municipio.
- Apoyar a los planteles educativos al mejoramiento de la infraestructura.
- Elaborar e implementar un programa de difusión, promoción y asignación de becas.

ESTRATEGIA MUNICIPAL

Como estrategia para lograr los objetivos trazados, los integrantes de esta Administración 2021 – 2024 nos hemos obligado a trabajar con esmero y responsabilidad, coordinándonos entre sí con los Gobiernos Estatal y Federal buscando siempre la concertación como medio para la solución y la consecución de las obras y acciones necesarias para el progreso y bienestar de nuestra comunidad.

Es indudable que el Trabajo del Municipio debe de estar enfocado a acortar la diferencia entre las cantidades correspondientes de los recursos propios y el de las participaciones. Una manera de lograr lo anterior, es haciendo más eficientes los sistemas de captación de los mismos, combatiendo rezagos añejos en el cobro de impuestos y derechos.

Otra estrategia es el de priorizar los proyectos productivos que reditúen algún tipo de interés a nuestros habitantes para que de las mismas obras salgan actividades que representen un beneficio económico para los habitantes de nuestro municipio.

La tercera estrategia es asegurar los recursos económicos para los programas y metas establecidas y llevar a cabo estas acciones bien planificadas, ofreciendo como funcionarios públicos poner todo nuestro empeño en desarrollar una eficiente labor administrativa en todas las dependencias y en todos los programas, y junto con lo anteriormente señalado vendrá a redundar en una mejor calidad de vida para la población de Melchor Ocampo.





Alfonso López
Enrique Martínez
Cárdenas Sebastián R.

ANTECEDENTES Y EVOLUCION

La mayoría de los habitantes de Melchor Ocampo, han emigrado a otras partes del país o fuera de él para mejorar su nivel de vida, es por eso que tratamos de una manera profunda de solucionar este problema, uniendo esfuerzos entre los comerciantes, estudiantes, amas de casa, obreros y todas las personas que aquí radican de crear autoempleos, empleos en proyectos productivos y así poder mantener una población en ascenso.

En la actualidad la cabecera municipal, y las colonias del municipio cuentan con servicios públicos y asistenciales como son el agua potable, electrificación, drenaje sanitario, alumbrado público, teléfono, internet, correo, Clínica de Salud etc.

El objetivo del Plan Municipal es llevar las acciones, estrategias, programas y proyectos que plantearon todos los habitantes del pueblo.

OBRAS ESTRATEGICAS DE INFRAESTRUCTURA

DIAGNÓSTICO

Es necesario abatir el rezago urbano y prevenir situaciones conflictivas por la deficiencia de obra pública y vialidad.

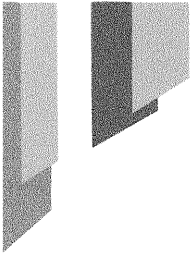
OBJETIVO GENERAL.

Proyectar con una visión de largo plazo la ejecución de obras estratégicas de infraestructura, para resolver definitivamente deficiencias de obra pública, drenaje sanitario y vialidad, que sean necesarias para los ciudadanos del municipio y sus colonias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Promover la construcción de obras comunitarias y de beneficio a la comunidad, con la finalidad de disminuir los rezagos de infraestructura al servicio de la cabecera municipal y las colonias aledañas al municipio.
- Ampliar y rehabilitar las instalaciones de edificios municipales.





ESTRATEGIAS.

Desarrollo de Infraestructura, Pavimentación, Drenaje Sanitario, Iluminación Pública, Vivienda, Áreas Verdes, Recreación, Deportes y Esparcimiento Familiar en la cabecera Municipal y las Colonias, donde se beneficien todos los habitantes del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Reforestar continuamente los Parques, Vialidades y Plazas Públicas.
- Construcción de Áreas Verdes y Parques Infantiles en las diferentes Colonias del Municipio.
- Continuar con el programa de Drenaje Sanitario y Pavimentación de vialidades en la Cabecera Municipal, así como en las Colonias del Municipio, con el objetivo de disminuir el rezago de infraestructura urbana.
- Construcción de guarniciones y banquetas en el Municipio y sus Colonias.
- Cuantificar los requerimientos de servicios de Infraestructura de apoyo a la pavimentación, drenaje sanitario, agua potable alcantarillado e iluminación, elaborando los proyectos de obra y determinar los costos de introducción donde se carezcan de ellos.
- Ampliación de las Red Telefónica para que los habitantes del Municipio y Las Colonias Charco Redondo, Alfonso Reyes y Bicentenario cuenten con una mayor cobertura de este servicio.
- Construcción de viviendas, en la actualidad existe mucha demanda de este tipo de programas por parte de personas que no cuentan con una vivienda digna y propia.
- Construcción de Canchas Deportivas para los alumnos en terreno de la Escuela Primaria Lic. Benito Juárez.
- Seguimiento y Mantenimiento al Parque PASEO AL SALTO.
- Construcción de DIEZ CABAÑAS, ASADORES, BANQUETAS EN EL PARQUE RECREATIVO CHARCO REDONDO.
- Construcción de Paseo Recreativo Natural LA CASA DEL BURRO, lugar dentro de la comunidad, balneario natural, asadores, bancas techos etc.

Alfaro (972) 5
Enilda Mendez
Cortés Sebastian R. AA

_____ (21) _____





[Handwritten signature]

Corina Sebastian R.

Enilda Mancera

Alex Lopez S

**DESARROLLO INSTITUCIONAL.
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

OBJETIVO ESTRATÉGICO:
Garantizar la transparencia, la rendición de cuentas de las autoridades Municipales y el acceso a la información pública para la ciudadanía

OBJETIVO ESTRATÉGICO:
Incrementar la recaudación de los ingresos propios del Municipio por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias y el aprovechamiento de todas las fuentes posibles de cobro.

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:
Utilizar eficientemente las Participaciones y Aportaciones Federales direccionándolas prioritariamente a la prestación de los servicios Municipales.

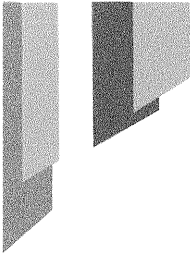
EGRESOS.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:
Contener el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población.

ORGANIZACIÓN.

- OBJETIVO ESTRATÉGICO:**
- Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública municipal.
 - Revisar y actualizar los manuales de organización y procedimientos de cada una de las dependencias municipales.
 - Sistematizar el registro de cada uno de los bienes inmuebles del municipio.
 - Establecer un servicio de información permanente a la ciudadanía.
 - Enlazar mediante sistemas de cómputo, las direcciones y organismos municipales.





EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO:

EVALUACIÓN: La medición del desempeño mediante indicadores que permitan medir la eficacia y eficiencia de cada objetivo y estrategia.

SEGUIMIENTO: mediante el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores de propósito y actividad, detectando las áreas de oportunidad y deficiencias, para realizar las mejoras necesarias y cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

[Handwritten signature]

Enido Martínez Contreras Sebastián R.

Allex Lopez S.

ATENTAMENTE.-

[Handwritten signature]

**C. LIC. ORLANDO RAMOS GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO NUEVO LEÓN.
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024**

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

<i>MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.</i>							
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022 y 2021</i>							
Clave	Descripción	Objetivos	Metas	Unidad		AÑO DEL EJERCICIO VIGENTE 2022	
				Responsable	AÑO 1 2021		
1000	SERVICIOS PERSONALES					\$ 214,849,650.00	\$ 208,980,403.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente	se cubrirá mensualmente la cantidad de \$10,653,322.00 para cubrir las percepciones de carácter permanente	CABILDO,SAY, AJU,FYT, CTL, SAD,ITD, DSH, EAC, OPU Y DUE,VIP, SPB, AGUA POTABLE, ALU, LIM, PAR Y JARD, RASTRO, DEC, DIF, CAPILLAS, GUARDERIAS, CIP, TRA, POLICIA,		\$ 103,504,247.00	\$ 127,839,869.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual	Se cubrirá mensualmente la cantidad de \$1,407,680.00 para cubrir las percepciones de carácter eventual.	FYT, DSH, OPU Y DUE, SPB, RASTRO,TRA, POLICIA		\$ 3'424,544.00	\$ 16,892,164.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como gratifican que otorgan personal de carácter permanente como transitorio	En los primeros tres meses se cubrirá un importe de \$5,114,860.00 a fin de cubrir las necesidades en el pago de la prima vacacional y un promedio mensual de \$1,290,274.00 durante ocho meses de abril a nov. y de prestaciones adicionales y durante el mes de diciembre se cubrirá un importe de \$28,709,567 que corresponde a los aguinaldos del personal y otras prestaciones.	PRE, AYU, JUR, FYT, CTL, SAD, ITD, DSH, EDUCACION, OPU Y DUE,VIP, SPB, APO, ALUM, LIM, PAR, RAS, DEC, DIF, CAV, GUA, CIP,		\$ 17,670,075.00	\$ 44,146,615.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	Asignación destinada a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social	Durante el primer semestre se pagara la cantidad de \$176,200.00 y el segundo semestre la cantidad de \$\$176,200.00 como parte de los seguros de vida del	PRE, AYU, FYT, ADM, DSH, OPU Y DUE, POL, SPB,		\$ 71,128,880.00	\$ 352,400.00



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

		y primas de seguro, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio	personal al servicio del municipio y de más gastos de cada secretaría.			
	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos	Este rubro contempla un gasto anual de \$19,749,355.00 por los conceptos de liquidaciones y refiрос, prestaciones contractuales, bonos de despensa, otras cuentas, aparatos y accesorios médicos y hospitalizaciones, becas a empleados y capacitación a servidores públicos.	AYU, ADQ, OPU Y DUE, TRA, POL. ALUM, DIF, PENS Y JUB ,PRE, COM. SOCIAL,BIBLIOTEC A,AJU, FYT, CTL, ADM, INT,DSH,VIP, TRA,POL, SPB,APO, LIM, PAR Y JAR, RASTRO, DEES.ECON,GUARD, CIP, P. CIVIL, PRE, ADQ, DIF, AYU,	\$ 19,121,904.00	\$ 19,749,355.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.			\$ 49,673,361.00	\$ 63,189,133.00
	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	Asignaciones destinadas a la adq de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para procesamiento en equipos y bienes informáticos, materiales estadísticos, geográficos de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación, materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.	se determina un presupuesto anual debido a que los consumos de los materiales son variables durante el año	PRE, AYU, JUR, FYT, CTL, ADQ, DSH, OPU Y DUE, TRA, POL, SPB, DIF, PRE,	\$ 5,016,895.00	\$ 5,720,500.00
	2200 ALIMENTOS Y UTENCILIOS	Asignación destinada a la adq. de productos alimenticios y utensilios	se determina un presupuesto anual debido a que los consumos de los alimentos son	PRE, AYU,FYT, ADQ,DSH, OPU Y DUE, SEG. PUB, SPB, DIF, CIP, RECLUSORIO	\$ 2,744,041.00	\$ 4,112,400.00



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

	necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos...	variables durante el año			
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	Asignaciones destinadas a la adq de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o sem-transformadas de naturaleza vegetal animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el soto de los materiales, ...	no se contemplo presupuesto			\$ 0.00 \$ 0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	Asignación destinada a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, mejora, conservación y mantenimiento de bienes inmuebles.	durante el primer semestre se contempla gastar un importe de \$8 211,750.00 en los diferentes concepto relacionados a materiales de construcción, pavimentación y recarpeteo y rehabilitación, cal, yeso, material eléctrico, material de plomería y pintura y del mes de julio a diciembre un monto de \$8 211,750.00	REC Y DEP		\$ 16,600,428.00 \$ 16,423,500.00
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal, así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio	Se contempla un presupuesto anual por un monto de \$3,213,150.00 en vista que los consumos de medicamentos son variables y por temporadas estacionarias.			\$ 2,320,147.00 \$ 3,213,150.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc), aceites y grasas lubricantes para	Durante el primer semestre se contempla un gasto de \$13,098,566.00 en gasolina, gas LP. Y aceites y lubricantes y por el resto de año la cantidad de			\$ 15,560,683.00 \$ 26,197,133.00



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

		el uso en equipo de transporte terrestres, aéreos, así como de maquinaria y equipo	\$13,098,566.00 por cuestiones de brigadas y el incremento de la atención de la seguridad pública durante los últimos meses del año			
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad	durante el primer semestre se contempla un gasto de \$1,232,750.00 y el resto del año un monto de \$1,232,750.00	PRE, AYU, AJU, FYT, CTL, ADM, SDH, OPU Y DUE, TRA, POL., SPB, DES. ECON. CIP	\$ 2,549,528.00	\$ 2,465,500.00
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad	se contempla un gasto anual de \$100,000.00 en vista de que la adquisición de los bienes es variable	POLICIA	\$ 102,700.00	\$ 100,000.00
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.	en el primer semestre del año se contempla tener un gasto de \$2,478,475.00 en herramientas, materiales y suministros de cómputo, refacciones, llantas, acumuladores, refacciones equipo pesado, señalamientos y nomenclaturas y accesorios menores y el segundo semestre por los mismos conceptos un importe de \$2,478,475.00	AYU, DSH, OPU, SPB, LIM, PARQ.DIF, AYU, FYT,ADQ,DIF,PRE,	\$ 4,778,939.00	\$ 4,956,950.00
3000	SERVICIOS GENERALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.			\$ 76,152,878.00	\$ 101,937,916.00



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

3100 SERVICIOS BÁSICOS	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, teléfono, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.	se considera un pago mensual de \$1,400,000.00 durante el año por el servicio de alumbrado público y \$400,000.00 con pagos variables cada mes en relación con la energía eléctrica de los edificios públicos, se contempla un gasto anual de \$5,810,850.00 a través de pagos variables mensuales por los gastos de agua y drenaje y servicios telefónicos y de celular y otros gastos relacionados	PRE. AYU, DSH, ECOLOGIA, RECLUSORIO, TRA, SPB, RASTRO, DIF, GUARD, CIP, RURAL, PARQ.	\$ 20'881,837.00	\$ 27,410,850.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos intangibles y otros análogos.	se considera un gasto semestral de \$12,241,250.00 con pagos mensuales variables por los conceptos de arrendamiento de edificios, maquinaria, equipo de transporte, de sonido y de mesas y sillas y mantelería y en el segundo semestre por los mismos conceptos un monto de \$12,241,250.00 en pagos mensuales variables.	DSH, DIF, OPU Y DUE, SPB, DIF,LIM, PRE, ADQ.	\$ 14,862,744.00	\$ 24,482,500.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos de asesoría, consultoría, capacitación, estudios.	en el primer semestre se contempla un gasto de \$1,620,850.00 en pagos variables que se pagan al momento de recibir el servicio por los conceptos de servicios legales, topografía, análisis clínicos y servicios profesionales y para el segundo semestre por los mismos conceptos un monto de \$1,620,850.00	PRE, FYT, ADM, OPU Y DUE, AYU, BIBLIOTECA, AJU, FYT, CTL, INTEND, RECLUSORIO, DSH, VIAS PUB, DSH, TRA, SEG. PUB, SPB, APO, ALUM, LIMP, PARQ, DIF, GUARD, CIP.	\$ 4,425,035.00	\$ 3,241,700.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje y embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales;	Comisiones y situaciones bancarias, intereses, avalúo de bienes muebles e inmuebles, seguros de vehículos, fletes y maniobras, servicios financieros y comerciales integrales, seguros de vehículos.	EGRESOS	\$ 1,081,431.00	\$ 603,500.00



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

	comisiones por ventas.				
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Asignación destinada a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación, excluye gastos de mtto. y rehabilitación de obra pública.	se contempla un gasto anual de \$30,638,129.00 en los diferentes rubros, Rehabilitación de edificio en comodato, mantenimiento de edificios e instalaciones, impermeabilizaciones, mantenimientos a centros deportivos, mantenimiento a centros deportivos, mantenimiento a vías públicas, mantenimiento de muebles de oficina y estantería, mantenimiento de computo, mantenimiento de edificios, enderezado y pintura, lavado y engrasado, reparación de llantas, mantenimiento de maquinaria pesada, mantenimiento de otros equipos, mantenimiento de señales y nomenclaturas, mantenimiento a parques y jardines, forestación y reforestación.	DSH, PRE, AYU, FYT, CTL, ADM, OPU, DUE, TRA, SEG. PUB, SPB, DES. ECON, DIF, CAPILLAS, CENTRO SOCIAL, GUARDERIA, CIP, COMEDOR,	\$ 17,799,048.00	\$ 30,638,129.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	Asignación destinada a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos u el que hacer gubernamental en general, así como publicidad comercial de productos y servicios que generen ingresos para los entes públicos	se contempla un gasto anual de \$2,297,600.00 en los diferentes rubros Radio prensa y televisión, publicaciones, ediciones y rótulos,	COM. SOCIAL	\$ 3'082,643.00	\$ 2,297,600.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	Asignación destinada a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores	se tiene destinado un gasto por un monto anual de \$1,222,000.00 para los siguientes rubros de Gastos de viaje, viáticos en el extranjero, otros servicios de transporte y hospedaje.	PRE, FYT, DSH, OPU Y DUE, TRA, SEG. PUB, SPB, RASTRO, DIF, GUARDERIA, CIP, PRE, ADM,	\$ 1'223,157.00	\$ 1,222,000.00



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

		propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.				
	3800 SERVICIOS OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos, así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.	se tiene destinado un gasto anual por un monto de \$6,013,000.00 para los siguientes rubros. Atención a funcionarios, informe de presidente municipio, eventos sociales a la comunidad, día de las madres, festejos navideños, día del niño, eventos culturales, eventos deportivos, eventos cívicos, evento 15 de septiembre, gastos de representación.	PRE, FYT, ADM, DIF,	\$ 5,411,263.00	\$ 6,013,000.00
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	Asignaciones destinadas a cubrir los Servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas	se determinó un gasto anual el cual es variable el monto de cada concepto por un importe \$6,028,637.00 Ataúdes y arreglos, refrendos placas y tenencias, impuesto sobre adquisición de inmuebles ISAI, otros impuestos y derechos, multas sanciones y recargos, deducible por accidentes, seguros de responsabilidad civil, otras erogaciones por responsabilidad del municipio, impuesto sobre nóminas, suscripciones y cuotas.	DIF, FYT, EGRESOS, DSH, OPU Y DUE, SEG. PUB, SPB,	\$ 7,385,720.00	\$ 6,028,637.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS OTRAS AYUDAS				\$ 10,330,593.00	\$ 15,367,500.00
	4400 AYUDAS SOCIALES	Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales	Se determino un importe de \$15,367,500.00 anual para asistencia social con pagos variables según sus requerimientos	DIF, SDH, PRE, SYT, ADM.	\$ 10,330,593.00	\$ 15,367,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				\$ 12,536,076.00	\$ 10,386,500.00



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Asig. Destinada a la adq de toda clase de mobiliario y equipo de admon, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables	Se determino un presupuesto anual de \$2'335,000.00 para Muebles de oficina y estantería, otros mobiliarios y equipos de administración,	PRE, COM. SOCIAL, CABILDO, AYU, BIBLIOTECAS, JURIDICO, INGRESOS, EGRESOS, CATASTRO, ADM, DSH, SALUD, EDUCACION OP, SDUE, TRANS, CIP, CAP, VEL, CENTRO CIV.	\$ 2,110,486.00	\$ 2,335,000.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asig destinada a la adquisición de equipos educacionales y recreativos tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, incluye refacciones y accesorios mayores correspondiente s a este concepto.	se determinó un presupuesto anual por un monto de \$215,000.00 Aparatos deportivos, cámaras fotográficas y de video.	COM. SOCIAL, OPU Y DUE, SEGURIDAD PUB, ADM, TANSITO	\$ 374,855.00	\$ 215,000.00
5400 VEHÍCULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	Asig. Destinada a la adquisición de toda clase de equipo de transportes terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, y de auxiliar transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondiente s a este concepto.	se determinó un gasto de inversión por monto de \$7'750,000.00 para Vehículos y equipo de transporte	ADM, TRANS, SEGURIDAD PUB.,	\$ 8,986,250.00	\$ 7,750,000.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Asignación destinada a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondiente s a este concepto	se determinó un gasto anual por un monto de \$50,000.00 para Equipo de defensa	SEGURIDAD PUB.	\$ 1,027,000.00	\$ 50,000.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Asig. Destinada a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción de	se determinó un gasto anual por un monto de \$36,500.00 para el Sistema de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial,	EGRE, PRE,	\$ 37,485.00	\$ 36,500.00



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

		comunicación y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adq de herramienta y maquinaria-herramienta. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.				
	5800 BIENES INMUEBLES	Asig destinada a la adq. de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización. Incluye las asignaciones destinadas a los proyectos de prestación de servicios relativos cuando se realicen por causa de interés público.	No se determinó una inversión anual para la Adquisición de bienes inmuebles.	PRE.	\$ 0.00	\$ 0.00
6000	6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	Asig destinada para construcción de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras Leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	Edificación habitacional en proceso, edificación no habitacional, construcción para abastecer de agua, división de terrenos y construcción de obras de urbanización en proceso, construcción de comunicación en proceso, contingencias por fenómenos naturales. para cubrirse con los diferentes programas de INFRA \$23'660,822.00, Fondo de Desarrollo Municipal \$8,142,596.00, Sipinna \$450,000.00, Fondos Descentralizados para fines Especificos \$50,000,000.00 con pagos variables en base a avances de obra.	OBRAS PUBLICAS Y DUE, SFYT	\$ 49,976,325.00	\$ 82,253,418.00



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES				\$ 0.00	\$ 0.00
	7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS O OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública, así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.			\$.00	\$ 0.00
	9000 DEUDA PÚBLICA				\$ 30,145,116.00	\$ 30,510,074.00
	9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	Asignación destinada a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contraídos a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda en curso legal.	Amortización de deuda con el gobierno del estado \$7,000,000.00, amortizaciones de deuda con Banco Banorte \$20,000,000.00 y Banobras \$2,136,612.00	EGRESOS	\$ 26,702,000.00	\$ 29,136,612.00
	9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	Asignación destinada a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal contraídos a	Intereses de préstamos y prestamos de Banobras por \$507,564.00, e intereses Banorte \$578,270.00 y Gobierno del Estado \$287,628.00, es un presupuesto anual.	EGRESOS	\$ 3,443,116.00	\$ 1,373,462.00



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

		plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior				
	9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)				\$ 0.00	\$ 0.00
	TOTAL DEL GASTO				\$ 443,664,000.00	\$ 512,624,944.00

Tabulador de remuneraciones correspondiente al ejercicio 2022 de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV penúltimo párrafo y 127 párrafo primero y segundo y fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 179, segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Para el ejercicio fiscal 2022 la remuneración mensual será:

- 1.- Presidente Municipal un sueldo mensual de \$77,946.00, aguinaldo \$189,667.00 y prima vacacional por un monto de \$25,982.00.
- 2.- Los Regidores recibirán un sueldo mensual de \$23,712.00, aguinaldo \$69,081.00 y prima vacacional por un monto de \$9,463.00, por concepto de remuneraciones hasta el 40% sobre la percepción neta, respectivamente, lo que estipula como máximo para el Presidente Municipal.
- 3.- Los Síndicos recibirán un sueldo mensual de \$28,454.00, aguinaldo \$84,168.00 y prima vacacional por un monto de \$11,530.00 por concepto de remuneraciones hasta el 48% sobre la percepción neta, respectivamente, lo que estipula como máximo para el Presidente Municipal.
- 4.- Los Secretarios, una cantidad mínima de sueldos \$51,956.00 y una máxima de \$108,400.00 mensuales, aguinaldo como mínimo \$126,425.00 y una máxima de \$263,769.00 y prima vacacional como mínimo \$17,319.00 y una cantidad máxima de \$36,133.00

Para los efectos de la percepción salarial mensual de los demás servidores públicos durante el ejercicio 2022. Se aprobarán los Tabuladores de Remuneraciones 2022 contenidos en el Anexo de la presente ley.

TABULADOR DE SALARIOS PARA EL EJERCICIO 2022

PLAZA/PUESTO	SUELDO MENSUAL		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
DIRECTOR DE POLICIA	25,460.00	50,000.00	74,651.00	157,554.00	19,226.00	21,582.00
DIRECTOR DE TRÁNSITO	30,678.00	64,686.00	89,094.00	157,405.00	17,205.00	21,582.00
DIRECTOR	18,954.00	51,956.00	46,121.00	126,425.00	6,318.00	17,319.00
COORDINADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	13,870.00	27,624.00	33,750.00	91,662.00	4,623.00	12,557.00



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

INSPECTORES	7,552.00	13,870.00	18,378.00	33,750.00	2,518.00	4,623.00
COORDINADOR	4,970.00	24,140.00	12,094.00	58,740.00	1,657.00	8,047.00
EJECUTIVOS	51,434.00	60,000.00	125,155.00	146,000.00	17,145.00	20,000.00
OFICIAL ADMINISTRATIVO	11,372.00	44,480.00	27,574.00	108,280.00	3,777.00	14,833.00
ASESOR	26,168.00	31,384.00	63,676.00	76,368.00	8,723.00	104,461.00
SECRETARIA	3,970.00	31,784.00	9,660.00	77,343.00	1,323.00	10,595.00
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	2,550.00	20,270.00	6,205.00	49,322.00	850.00	6,757.00
OFICIALES DE TRANSITO	7,316.00	10,504.00	17,813.00	25,580.00	2,439.00	3,501.00
SUPERVISORES	11,430.00	15,000.00	27,815.00	36,500.00	3,810.00	5,000.00
OPERADORES DE MAQUINARIA	6,000.00	18,954.00	18,600.00	46,120.00	2,000.00	6,318.00
CHOFER	4,000.00	17,512.00	9,773.00	42,610.00	1,333.00	5,837.00
OBROS	2,790.00	14,252.00	6,789.00	34,681.00	930.00	4,751.00
JEFES DE TURNO	24,140.00	26,168.00	58,741.00	63,676.00	8,047.00	6,723.00
ELECTRICISTAS	4,200.00	15,538.00	10,220.00	37,807.00	1,400.00	5,179.00

Se considera remuneración, toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

El presupuesto de egresos para el rubro de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, fue preparado de acuerdo a los ingresos esperados para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$46,395,300.00 (cuarenta y seis millones trescientos noventa y cinco mil trescientos pesos 00/100 M. N.)

	Concepto	importe
1	Remuneraciones de Policía	\$28,395,300.00
2	Alumbrado Público	\$18,000,000.00
	Total	\$46,395,300.00

ASIMISMO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN III, INCISO C), 66, FRACCIÓN XIV Y 181 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR
RANGEL

SÍNDICA PRIMERA

C. LIC. SAMARA KARELLI NÚÑEZ
IBARRA

TESORERO MUNICIPAL

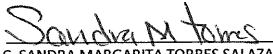
C. C. P. AROLDO JIMÉNEZ DE LA
CRUZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL

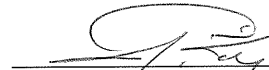


Municipio de Rayones, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	Importe
	74,241,111.98
Servicios Personales	16,946,300.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	14,800,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	225,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	950,000.00
Seguridad Social	12,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	350,000.00
Previsiones	455,000.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	154,300.00
Materiales y Suministros	5,804,464.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	348,000.00
Alimentos y Utensilios	148,600.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	50,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	164,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	123,864.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,200,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	120,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	800,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	850,000.00
Servicios Generales	8,462,631.98
Servicios Básicos	1,980,000.00
Servicios de Arrendamiento	2,000,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	556,347.98
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	280,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,800,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	200,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	146,000.00
Servicios Oficiales	158,000.00
Otros Servicios Generales	342,284.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,170,000.00
Ayudas Sociales	2,000,000.00
Pensiones y Jubilaciones	120,000.00
Donativos	50,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,100,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	480,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	300,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	280,000.00
Vehículos y Equipo de Transporte	500,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	180,000.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	360,000.00
Inversión Pública	34,200,000.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	29,000,000.00
Obra Pública en Bienes Propios	5,000,000.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	200,000.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,000,000.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	1,000,000.00
Deuda Pública	3,557,716.00
Amortización de la Deuda Pública	3,000,000.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	557,716.00


C. SANDRA MARGARITA TORRES SALAZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. KARINA DEL SOCORRO PINEDA HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL


C. MARLEN ISABEL TORRES ESPINOZA
TESORERA MUNICIPAL

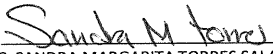

C. JUAN CARLOS OYERVIDES RAMOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Municipio de Rayones, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	
	Importe
Total	74,241,111.98
Poder Ejecutivo	74,241,111.98
Poder Legislativo	-
Poder Judicial	-
Organos Autónomos*	-
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-

Municipio de Rayones, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	
	Importe
Total	74,241,111.98
Organo Ejecutivo Municipal	74,241,111.98
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-

Municipio de Rayones, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador Funcional del Gasto	
	Importe
Total	74,241,111.98
Gobierno	28,579,332.07
Desarrollo Social	45,661,779.91
Desarrollo Económico	-
Otras no clasificadas en funciones anteriores	-


C. SANDRA MARGARITA TORRES SALAZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. KARINA DEL SOCORRO PINEDA HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL



C. MAÍLEN ISABEL TORRES ESPINOZA
TESORERA MUNICIPAL


C. JUAN CARLOS OYERVIDES RAMOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

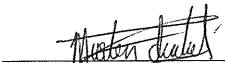


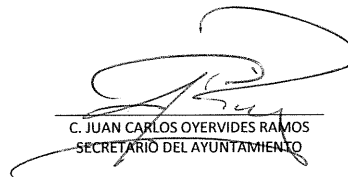
Municipio de Rayones, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Tipo de Gasto	
	Importe
Total	74,241,111.98
Gasto Corriente	33,383,395.98
Gasto de Capital	40,857,716.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-
Pensiones y Jubilaciones	-

Municipio de Rayones, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Prioridades de Gasto	
	Importe
Total	74,241,111.98
MUNICIPIO CON VISIÓN	61,284,055.96
GOBIERNO SOLIDARIO	2,837,927.63
SEGURIDAD PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS	10,119,128.40
FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO	-


 C. SANDRA MARGARITA TORRES SALAZAR
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. KARINA DEL SOCORRO PINEDA HERNANDEZ
 SÍNDICO MUNICIPAL


 C. MARLEN ISABEL TORRES ESPINOZA
 TESORERA MUNICIPAL


 C. JUAN CARLOS OYERVIDES RAMOS
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



		Importe
Municipio de Rayones, Nuevo León		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
Programas y Proyectos		
Total		74,241,111.98
1.1.1.01	Promover al municipio con el sector productivo de la región como polo de desarrollo económico (actividades primarias).	-
1.1.1.02	Fomentar el otorgamiento de apoyos de manera coordinada con otras instancias de gobierno para propiciar la atracción de nuevas inversiones.	-
1.1.1.03	Promover la producción local a otros mercados nacionales y extranjeros	-
1.1.1.04	Fomentar la generación de fuentes de empleo sostenibles que permitan un ingreso permanente y el bienestar económico de la población.	-
1.1.1.05	Gestionar y ofrecer incentivos para la creación de nuevas empresas que empleen a jóvenes, mujeres, discapacitados y adultos mayores.	-
1.1.1.06	Apoyar e incentivar proyectos de economía social en el municipio.	-
1.1.1.07	Promover el empoderamiento económico de las mujeres para contribuir al ingreso familiar.	-
1.1.1.2.01	Ejecutar proyectos de equipamiento y proveer de servicios públicos, que contribuyan a disminuir las desigualdades existentes entre la población.	-
1.1.1.2.02	Suministro e instalación de luminarias en Casillas	2,103,378.44
1.1.1.2.02	Suministro e instalación de luminarias en comunidad La Cebolla	1,091,753.57
1.1.1.2.02	Suministro e Instalación de Luminarias en Cabecera Municipal	1,091,753.57
1.1.1.2.02	Suministro e Instalación de Luminarias en Emilio Carranza	1,091,753.57
1.1.1.2.02	Dezasolve, canalización y limpieza de río casillas y afluentes	3,464,049.54
1.1.1.2.03	Incrementar la cobertura de los servicios de electrificación, agua y drenaje en localidades con mayor rezago social, como la reparación de la red de agua en la comunidad Pablo I. Sidar.	-
1.1.1.2.04	Gestionar apoyos para ampliar y mejorar los Espacios Públicos del Municipio.	-
1.1.1.2.05	Empedrado calle Alvaro Obregon cabecera municipal	259,015.26
1.1.1.2.05	Construcción de banquetas en calle Alvaro Obregon cabecera municipal	107,018.45
1.1.1.2.05	Rehabilitación de oficinas de la presidencia municipal	770,527.83
1.1.1.2.06	Mantenimiento a caminos del Municipio, como: Rayones-Galeana, Rayones-Cienega del toro, Rayones-Arteaga, Rayones-La Cebolla y Rayones-Casillas.	-
1.1.1.2.07	Arobilización cañon el Tragadero	793,579.18
1.1.1.2.08	Realizar obra : Construccion de zarpeo en varias comunidades del municipio	1,845,300.00
1.1.1.2.08	Realizar obra : Rehabilitación de unidad deportiva en cabecera municipal	1,650,000.00
1.1.1.2.08	Realizar obra : Construccion de baños publicos en com. Labores de adentro	785,235.00
1.1.1.2.08	Realizar obra : Construccion de muro en cañon el tragadero	1,240,971.06
1.1.1.2.08	Realizar obra : Construccion de barda en com. Emiliano Zapata	885,340.00
1.1.1.2.08	Realizar obra : Construccion de empedrado en com. El arbolito	3,292,566.82
1.1.1.2.08	Realizar obra : Construccion de cuartos dormitorios en cabecera municipal y Pablo L. Sidar	2,433,565.48
1.1.1.2.08	Realizar obra : Trabajos de zarpeo en cabecera municipal y Pablo L. Sidar	1,414,903.80
1.1.1.2.08	Realizar obra : Construccion de piso firme en cabecera municipal y Pablo L. Sidar	176,798.30
1.1.1.2.08	Realizar obra : Construccion de puente el tragadero	2,230,300.00
1.1.1.2.08	Realizar obra : Construccion de empedrado en casillas	3,512,071.28
1.1.1.2.08	Realizar obra : Construccion de empedrado en com. Emiliano Zapata calle s/n	691,439.03
1.1.1.2.08	Realizar obra : Construccion de empedrado en com. Emiliano Zapata calle Heriberto Jara	460,959.36
1.1.1.2.08	Realizar obra : Construccion de puente en com. El carrillo	1,346,110.97
1.1.1.2.08	Realizar obra : Construccion de banquetas en com. Emiliano Zapata	388,666.41
1.1.1.2.09	Garantizar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos.	8,623,852.29
1.1.1.2.10	Iluminación del municipio al 100 %.	-
1.1.1.3.01	Consolidar una administración pública eficaz, eficiente y transparente.	2,674,141.38
1.1.1.3.02	Orientar el gasto de inversión para procurar inversiones que coadyuven al fortalecimiento y desarrollo integral municipal.	1,072,943.08
1.1.1.3.03	Implementar políticas de gasto sostenidas en principios de racionalidad, disciplina y austeridad.	-
1.1.1.3.04	Diseñar mecanismos integrales para incentivar la recaudación de los ingresos propios.	-
1.1.1.3.05	Integrar proyectos estratégicos de inversión a fin de gestionar apoyos económicos con otras instancias de gobierno.	-
1.1.1.3.06	Dar cumplimiento con las obligaciones de la Ley de Contabilidad Gubernamental.	8,336,832.78
1.1.1.3.07	Instrumentar acciones y mecanismos de seguimiento y evaluación de los recursos públicos alineados a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo Municipal.	878,081.60
1.1.1.3.08	Vigilar con la mayor diligencia posible los procesos de licitación pública y sus excepciones conforme a la ley, garantizando la calidad de las obras y fomentando una mayor transparencia y rendición de cuentas.	-
1.1.1.3.09	Desarrollar acciones de capacitación y profesionalizar la función pública a través de cursos que promuevan capacidades y habilidades para la toma de decisiones.	-
1.1.1.3.10	Celebrar convenios de colaboración y/o coordinación con otros gobiernos y dependencias para sumar esfuerzos corresponsables para el desarrollo municipal.	6,571,147.92
1.1.1.3.11	Actualizar el portal web y redes sociales del municipio para garantizar el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.	-
1.1.1.3.12	Fomentar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, a través de mecanismos de participación en la definición de obras comunitarias.	-
2.1.1.01	Coordinar la gestión y aplicación de recursos federales para disminuir las carencias sociales de la población que vive en localidades de Alta y Muy Alta marginación.	-

K

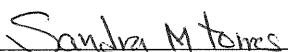
R

S

E

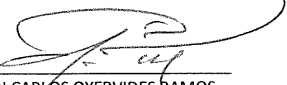


2.1.1.1.02	Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y rezago mediante acciones de asistencia social.	2,273,984.94
2.1.1.1.03	Entregar paquetes alimentarios para garantizar el acceso a la alimentación de las personas en situación de pobreza y marginación social (CNCH).	-
2.1.1.1.04	Apoyo y subsidios para medicamentos.	-
2.1.1.1.05	Brindar apoyo para traslados dentro y fuera del municipio a ciudadanos que requieren tratamientos o estudios médicos.	-
2.1.1.1.06	Gestionar la construcción e inversión de obras de infraestructura social básica con el Gobierno del Estado.	-
2.1.1.1.07	Gestionar la ampliación y cobertura de los programas sociales para la población más vulnerable (instancias y dependencias federales y estatales).	563,942.69
2.1.1.1.08	Brindar apoyos a mujeres jefas de familia para contribuir a su bienestar integral y el de sus hijos.	-
2.1.1.1.09	Gestionar unidades médicas móviles y su equipamiento para brindar servicios de salud a localidades con mayor rezago social.	-
2.1.1.1.10	Mejorar el acceso a los servicios de salud y prevención de enfermedades.	-
2.1.1.1.11	Promover campañas contra el cancer de mama y cervicouterino.	-
2.1.1.1.12	Promover Brigadas Médicas.	-
2.1.1.1.13	Habilitar espacio de DIF Municipal para brindar consultas médicas.	-
2.1.1.1.14	Brindar asesoría integral a mujeres que han sido víctimas de violencia familiar.	-
2.1.1.1.15	Gestionar recursos para la construcción y adecuación de espacios para el desarrollo comunitario.	-
2.1.1.1.16	Impartir talleres de desarrollo de habilidades y capacidades productivas.	-
2.1.1.1.17	Brindar apoyos económicos y becas para que nuestros niños y jóvenes puedan continuar con sus estudios.	-
2.1.1.1.18	Mejorar la infraestructura deportiva en localidades con rezago social.	-
2.1.1.1.19	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura educativa del municipio.	-
3.1.1.1.01	Incrementar el número de policías para brindar una mejor atención y capacidad institucional para garantizar la seguridad pública.	-
3.1.1.1.02	Proveer equipamiento e infraestructura necesaria a los cuerpos de seguridad pública para el desarrollo de las funciones de orden y protección, adquirir patrulla.	7,851,261.32
3.1.1.1.03	Fortalecer la profesionalización de los cuerpos de seguridad para una atención eficaz.	-
3.1.1.1.04	Mejorar las condiciones laborales y económicas de los cuerpos de seguridad frente a la responsabilidad pública otorgada.	-
3.1.1.1.05	Impulsar programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia.	-
3.1.1.1.06	Fomentar el respeto a los derechos humanos entre los cuerpos de seguridad.	-
3.1.1.1.07	Promover la cultura de la legalidad y el respeto a las leyes.	2,267,867.06
3.1.1.1.08	Establecer operativos policiales coordinados e intercambiar información con otras instituciones de seguridad (SEDENA, SEMAR, PGJNL).	-
3.1.1.1.09	Promover la vinculación social entre la ciudadanía y los cuerpos de seguridad. Focalizar acciones para disminuir la incidencia delictiva en zonas de mayor riesgo.	-
4.1.1.1.01	Emprender proyectos para el Turismo, Fortalecimiento y Desarrollo de la infraestructura municipal.	-
4.1.1.1.02	Gestionar recursos ante otras instancias de gobierno que coadyuven al financiamiento para proyectos estratégicos de obras públicas y turismo.	-
4.1.1.1.03	Promover un ejercicio equitativo y responsable del gasto público en los programas y proyectos del gobierno municipal.	-
4.1.1.1.04	Fomentar el gasto eficiente, que promueva el turismo, desarrollo, crecimiento y productividad del municipio.	-


C. SANDRA MARGARITA TORRES SALAZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. KARINA DEL SOCORRO PINEDA HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL


C. MARIEN ISABEL TORRES ESPINOZA
TESORERA MUNICIPAL


C. JUAN CARLOS QVERVIDES RAMOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Municipio de Rayones, Nuevo León			
Analítico de plazas			
Ejercicio 2022			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
ALCALDE	1	22,000.00	32,000.00
SECRETARIOS PARTICULARES	2	6,000.00	20,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	3,000.00	11,800.00
SECRETARIAS	15	4,000.00	6,000.00
DIRECTOR DE INGRESOS	1	5,000.00	10,000.00
DIRECTOR DE EGRESOS	1	5,000.00	10,000.00
AUXILIAR DE INGRESOS	1	2,000.00	6,000.00
AUXILIAR DE EGRESOS	1	2,000.00	6,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO	8	2,000.00	6,000.00
JUECES	16	2,000.00	7,000.00
DIRECTOR DE SERVICIOS PRIMARIOS	1	5,000.00	10,000.00
PERSONAL DE LIMPIEZA	15	3,000.00	6,000.00
PERSONAL DE LIMPIA	35	3,000.00	6,000.00
CHOFERES	10	5,000.00	10,000.00
DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL	1	5,000.00	10,000.00
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA	1	24,000.00	32,000.00
DIRECTOR DE POLICIA Y TRANSITO	1	5,000.00	10,000.00
POLICIAS MUNICIPAL	25	8,000.00	14,000.00
TRANSITO MUNICIPAL	5	8,000.00	14,000.00
GUARDIAS	3	8,000.00	14,000.00
AUXILIARES DIF	2	2,000.00	6,000.00
DIRECTOR DIF	1	5,000.00	10,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO DIF	8	2,000.00	6,000.00
DIRECTOR DE OBRA PUBLICA	1	5,000.00	10,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO	4	3,800.00	5,900.00
MECANICOS	2	2,000.00	6,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO OFICINA DEL ALCALDE	2	2,800.00	16,800.00
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	5,000.00	10,000.00
PERSONAL DE PROTECCION CIVIL	25	2,000.00	6,000.00
PERSONAL DE AYUNTAMIENTO	10	2,100.00	12,300.00
DIRECTOR DE ECOLOGIA	1	5,000.00	10,000.00
PERSONAL DE ECOLOGIA	5	2,000.00	6,000.00
REGIDORES	6	6,000.00	20,000.00
DIRECTOR DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	1	5,000.00	5,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE EDUCACION, CUL Y DEP	1	2,000.00	6,000.00
PERSONAL DE EDUCACION Y CULTURA	1	2,000.00	6,000.00
DIRECTOR DE INSTITUTO DE LA MUJER	1	5,000.00	10,000.00
PERSONAL ADMVO DEL INST DE LA MUJER	1	2,000.00	6,000.00
DIRECTOR DE PARQUE VEHICULAR	1	5,000.00	10,000.00
PERSONAL ADMVO DE PARQUE VEHICULAR	1	2,000.00	6,000.00
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO	1	5,000.00	10,000.00
PERSONAL ADMVO DE MANTENIMIENTO	5	2,000.00	6,000.00
AUXILIARES DE MANTENIMIENTO	5	2,000.00	6,000.00
DIRECTOR DE JURIDICO	1	5,000.00	10,000.00
AUXILIARES DE JURIDICO	1	2,000.00	6,000.00

K

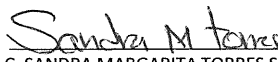
R

S

H.




ADMINISTRATIVO DE JURIDICO	1	18,000.00	26,000.00
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y COMBUSTIBLE	1	5,000.00	10,000.00
PERSONAL ADMVO DE ADQUISICIONES Y COMBUSTIBLE	1	2,000.00	6,000.00
AUXILIARES DE ADQUISICIONES Y COMBUSTIBLE	1	2,000.00	6,000.00
DIRECTORES DE EVENTUALES	1	5,000.00	10,000.00
PERSONAL EVENTUAL	1	2,000.00	6,000.00
DIRECTOR DE REHABILITACION	1	5,000.00	10,000.00
AUXILIARES DE REHABILITACION	2	2,000.00	6,000.00
ADMISTRATIVO DE REHABILITACION	2	2,000.00	6,000.00
TOTAL	247		


 C. SANDRA MARGARITA TORRES SALAZAR
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. KARINA DEL SOCORRO PINEDA HERNANDEZ
 SINDICO MUNICIPAL


 C. MARLEN ISABEL TORRES ESPINOZA
 TESORERA MUNICIPAL


 C. JUAN CARLOS OYERVIDES RAMOS
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





SABINAS HIDALGO

CIUDAD EN MOVIMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEON
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022

Clave	Descripción	Erogación anual	Porcentaje
1000	SERVICIOS PERSONALES	90,866,491	32.81 %
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	56,396,814	20.36 %
3000	SERVICIOS GENERALES	46,554,607	16.81 %
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS OTRAS AYUDAS	7,183,476	2.59 %
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,819,131	7.16 %
6000	INVERSION PUBLICA	56,113,711	20.26 %
9000	DEUDA PUBLICA	-	-
TOTAL DEL GASTO		276,934,230	100.00 %

David González Morton
Presidente Municipal

Jose Eduardo González González
Tesorero Municipal

Diana Galatea Garay Cavazos
Síndico Primero

Gerardo Guadana Montemayor
Secretario de Ayuntamiento



CIUDAD EN MOVIMIENTO
General Ignacio de Maya #120 Sabinas Hidalgo, N.L. CP. 65200
Tel 01 (824) 242 0035





**Administración
2021-2024**

CONVOCATORIA CIUDADANA

PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CREACIÓN Y/O ABROGACIÓN DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN

EL C. ING. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO.07/2021-I, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2021, SE EMITIÓ LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN:

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE MODIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CREACIÓN Y/O ABROGACIÓN DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS, CON EL FIN DE BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LA COMUNIDAD, PROCURANDO EN SU ELABORACIÓN EL RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, ESTANDO EN TURNO LOS SIGUIENTES:

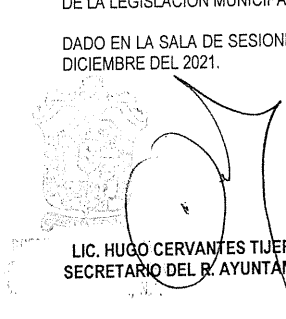
- **REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN;**
- **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.**

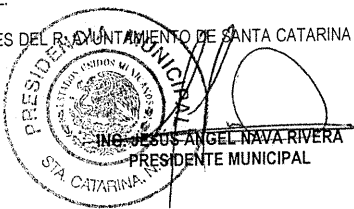
POR LO ANTERIOR SE EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE SE ENCUENTRE INTERESADA, PARTICIPE CON LAS PROPUESTAS, SUGERENCIAS Y/O COMENTARIOS RESPECTO DE LOS PROYECTOS DE LOS REGLAMENTOS CITADOS, ESTANDO DISPONIBLES PARA SU CONSULTA PÚBLICA, DENTRO DEL **PLAZO DE 15-QUINCE DÍAS HÁBILES** A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE LAS 08:00 A LAS 17:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO, QUE SE UBICA EN CALLE ZARAGOZA N° 110 NORTE, PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.

LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y/O PLANTEAMIENTOS CORRESPONDIENTES; SE RECIBIRÁN PARA SU ANÁLISIS EN LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO, DEBIENDO SER PRESENTADAS POR ESCRITO, AGREGAR EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS DEBERÁ CONTENER NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO Y/O CORREO ELECTRÓNICO DE QUIEN LA PRESENTE, ADEMÁS DE COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, PARA EL CASO DE ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES O EMPRESAS, DEBERÁ CONTENER LA DENOMINACIÓN OFICIAL, PARA EL CASO DE ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES O EMPRESAS, DEBERÁ CONTENER LA DENOMINACIÓN DE LAS MISMAS, NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y DEL PODER DE REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL MISMO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VII, INCISO A), 35 FRACCIÓN XII, 222, 223, Y 227, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL.

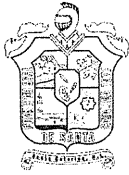
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2021.


LIC. HUGO CERVANTES TIJERINA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO


ING. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ELIZABETH GALICIA RUIZ
SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL
SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN





Administración
2021-2024

EL C. ING. JESÚS ANGEL NAVA RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 APARTADO A, FRACCIÓNES X, Y XII, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACE SABER QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 07/2021-I, DE FECHA 16-DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL 2021-DOS MIL VEINTIUNO, HA TENIDO A BIEN APROBAR LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN:

DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO.

Los Integrantes de la Comisiones Unidas de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento de Santa Catarina Nuevo León, ciudadanos: Adriana Marisol Castro Ruiz, Presidenta, Juana María Reyes Sánchez, Secretario y Roberto Cruz Espinoza Zavala, Vocal y de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, del R. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, ciudadanos: Jaime Alberto García Astorga, Presidente; Perla Cecilia Aguirre Mejía, Secretario y Pedro Pablo Perales Campos, Vocal; con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracción V, y 37 fracción I, inciso a), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y los numerales 22, 28, 29, 32, 43 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Santa Catarina Nuevo León; procedimos al estudio, análisis y posterior resolución del asunto turnado por el C. Presidente Municipal, en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 05/2021-I, de fecha 25 de noviembre del 2021, del cual se desprenden los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la cultura se define como el conjunto de los rasgos que distinguen a los seres humanos (espirituales, materiales y afectivos) y que caracterizan una sociedad o grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, creencias y tradiciones.

En la Declaración de México sobre las Políticas Culturales (1982) se asentó que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones, a través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.

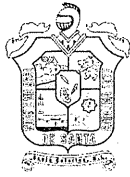
En México, la política pública en materia cultural está normada en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. "(...) el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

Por lo anterior cobra vital relevancia la generación de una política cultural que tenga como principal función la promoción, transmisión, desarrollo y formación de la cultura y de la vida cultural, contribuyendo de esta forma a evitar el riesgo de la pérdida de valores culturales en la población de Santa Catarina.

De esta misma manera se contribuye a combatir fenómenos de descomposición social que amenazan con cambiar los patrones de comportamiento de nuestra sociedad.

Es por lo anterior que se presenta la propuesta de creación del Instituto de Cultura de Santa Catarina, el cual tiene como objetivo primordial promover las diversas formas y manifestaciones culturales de los habitantes de Santa Catarina en el ámbito de la cultura regional, nacional e internacional, a través del uso de espacios públicos para la formación de actividades artísticas y culturales; alentar la participación ciudadana a través de la promoción, fomento y difusión generando actividades que impulsen y fortalezcan el cultivo y la creación de las bellas artes con un enfoque armónico e incluyente y preservar y fomentar el patrimonio cultural, histórico y artístico del municipio.





Administración
2021-2024

ANTECEDENTES

ÚNICO.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 05/2021-I del 25 de noviembre del 2021 el Presidente Municipal presentó la propuesta de creación del Instituto de Cultura d la Ciudad de Santa Catarina, Nuevo León, con fundamento en los artículos 33, fracción I, inciso h), 34, fracción II, 56, fracción II, 88, fracción II, 111, 113, 114 y 115 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto de conformidad a lo expuesto por el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 33, fracción I, inciso b), 35, 36, y 37 fracción I, inciso a), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y los numerales 6, 8, 22, 28, 29, 32, 43, 56, fracción II y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Santa Catarina Nuevo León.

SEGUNDO.- El Instituto gozará de patrimonio y personalidad jurídica propia y tendrá por objeto promover, fomentar y difundir la actividad cultural a través del fortalecimiento de los valores locales y estatales, del impulso de las artes, de la preservación del patrimonio histórico y del estímulo a las manifestaciones de la cultura popular, a fin de alentar la participación de los habitantes del Municipio; así también celebrará contratos, convenios y cualquier acto jurídico , con autoridades federales, estatales, de otros municipios con organismos públicos y del sector privado, que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto.

TERCERO.- Considerando que de acuerdo al artículo al artículo 56, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para la constitución, transformación o extinción, de órganos desconcentrados o descentralizados de la Administración, se requiere para su aprobación la votación de las dos terceras partes de los integrantes de Ayuntamiento, se procedió a realizar la junta de comisión en acta de fecha 13 de diciembre del año en curso, con fundamento en lo establecido por el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Santa Catarina Nuevo León, sometiéndose a consideración del R. Ayuntamiento los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento tenemos a bien **APROBAR** la creación del Instituto de Cultura de la Ciudad de Santa Catarina, Nuevo León, conminándose a las áreas correspondientes a dar cumplimiento a los artículos 113, 114 y 115 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se turne a la Comisión respectiva, el proyecto del Reglamento Orgánico del Instituto de Cultura de la Ciudad de Santa Catarina, Nuevo León, en la inteligencia de que en el mismo se establecerá la forma de constitución del Instituto, el objeto, estructura y la forma de financiamiento del mismo; y para dar cumplimiento a lo ordenado por los artículos 222, 223 y 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 100 y 101 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Santa Catarina, se instruya al Secretario del R. Ayuntamiento para que realice los preparativos correspondientes y se convoque a la Ciudadanía mediante el Periódico Oficial del Estado; 2-dos Periódicos de la localidad, así como en los medios electrónicos y redes sociales, recibiendo los comentarios y propuestas del proyecto conforme a lo establecido en dicha Convocatoria; en la Secretaría del R. Ayuntamiento en un horario de las 08:00 a las 17:00 horas, siendo a partir del día siguiente de la publicación, por 15-quinze días hábiles.

CUARTO.- Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del R. Ayuntamiento el presente dictamen.






Administración
2021-2024

QUINTO.- Aprobado lo anterior, se faculta al C. Secretario del R. Ayuntamiento a fin de que se emitan las notificaciones y avisos de rigor correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, envíese al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, para su mejor difusión y cumplimiento. De conformidad con lo establecido en los artículos 35 apartado A, fracción XII, 222 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.




LIC. HUGO CERVANTES TIJERINA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO


LIC. JESUS ANGEL NAVA RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ELIZABETH GALLEGOS RUIZ
SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO





**Administración
2021-2024**

EL C. ING. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 APARTADO A, FRACCIÓNES X, Y XII, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACE SABER QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 06/2021-I, DE FECHA 06-SEIS DE DICIEMBRE DEL 2021-DOS MIL VEINTIUNO, HA TENIDO A BIEN APROBAR LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN:

Con fundamento en los artículo 17, fracción I y 35, inciso B), fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito presentar a consideración del R. Ayuntamiento, la propuesta para declarar inhábiles los días 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del 2021 y aquellos días que por ley son considerados como tal -sábados y domingos de dichas semanas; días que en su conjunto habrán de componer el periodo vacacional que corresponde por disposición legal, lo anterior a fin de que se surtan los efectos legales del caso respecto al cómputo de los términos y plazos para dar respuesta a las solicitudes elevadas ante todas las dependencias de la presente Administración Pública Municipal y para efectos de la recepción de solicitudes de información y de acceso, rectificación, corrección y oposición de datos personales, actuaciones relativas a los procedimientos de inconformidad sustanciados por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y de cualquier otro acto relacionado con actividades del Comité de Transparencia y de acceso a la Información Pública Municipal, de conformidad con los numerales 25 y 26 de la Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León en vigor.

Ahora bien, con respecto a la recepción de documentos en la Oficialía de Partes y/o Oficina Receptora de Documentos dependiente de la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento en el periodo antes aludido, **No** correrá ningún término en general a las autoridades de las respectivas Secretarías de la Administración Pública Municipal 2021-2024, ni en los procedimientos legales que atañen a las mismas, a excepción de los plazos y términos propios de los procesos de licitación que se lleven a cabo por la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Administración, y aquellos procedimientos derivados de la materialización de acuerdos del R. Ayuntamiento, para lo cual resultaría inaplicable la inhabilitación aquí decretada en base a las consideraciones expuestas.

Lo anterior en la inteligencia de que dicho periodo solo corresponde al tiempo en el cual la Administración Municipal en general entra en receso, con independencia de las salvedades en áreas operativas de seguridad, servicios públicos, inspección o vigilancia y demás actividades cuya funcionalidad es permanente.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

LIC. HUGO CERVANTES TIJERINA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

ING. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELIZABETH GALICIA REYES
SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO





**Secretaría
del Ayuntamiento**
Gobierno de Santiago

El Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, 2021-2024, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, y demás relativos e inherentes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 130 y demás relativos e inherentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 4, 33, fracción I, inciso b), 35, Apartado A, fracción XII, y Apartado B, fracción I, 65, 227, fracción V, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 9, primer párrafo y fracción XII, y 10 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León; y artículos 1, 2, 4, 13, 16, fracción XII, 27, fracción I, inciso b), y demás relativos e inherentes del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, aprobó por unanimidad de votos en su Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 15-quince de diciembre del año 2021-dos mil veintiuno, informar a la comunidad del inicio del proceso de consulta pública de iniciativa de **Reglamento del Sistema Metropolitano de Justicia Cívica del Municipio de Santiago, Nuevo León**, a saber:

CONSULTA PÚBLICA A INICIATIVA DE REGLAMENTO DEL SISTEMA METROPOLITANO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN

Conforme a las siguientes Bases:

PRIMERA.- El objeto de la consulta pública es la iniciativa de Reglamento del Sistema Metropolitano de Justicia Cívica del Municipio de Santiago, Nuevo León, que pretende regular y establecer las bases para el ejercicio cívico de las manifestaciones con efectos a terceros, a través de la impartición y administración de la justicia cívica, como mecanismo para la prevención social de la violencia y el delito, procurando la preservación de la paz comunitaria en la resolución de conflictos entre particulares, dadas las modificaciones a las condiciones socioeconómicas del Municipio de Santiago, Nuevo León, en virtud de su crecimiento demográfico, social y desarrollo de actividades productivas, de la modificación de las condiciones políticas y demás aspectos de la vida comunitaria, con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la sociedad santiaguense; SEGUNDA.- Las propuestas se recibirán en un plazo de 15-quince días hábiles que empezarán a correr a partir del día siguiente en que quede hecha su publicación en el Periódico Oficial del Estado; TERCERA.- La iniciativa estará a disposición de los interesados en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, sita en calle Juárez y Abasolo No. 100, Zona Centro, C.P. 67300, en el



Santiago. vida y orden

Administración 2021 - 2024

santiago.gob.mx
Teléfono: 81 2285 0004 y 05

Juárez y Abasolo S/N Col. Centro,
Santiago, N.L., México, C.P. 67300





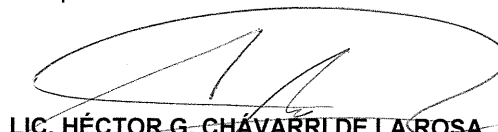
**Secretaría
del Ayuntamiento**
Gobierno de Santiago

Municipio de Santiago, Nuevo León, en un horario comprendido de las 08:00 a 16:00 horas. Asimismo estará disponible en la página oficial de internet del Municipio, en el hipervínculo www.santiago.gob.mx (consulta pública); y CUARTA.- Las opiniones, propuestas y planteamientos se presentarán de manera respetuosa, por escrito firmado y dirigido al C. Secretario del Ayuntamiento, consignando domicilio para oír y recibir notificaciones, las cuales deberán ser entregadas en su oficina dentro del recinto oficial de la Presidencia Municipal, ubicada en calle Juárez y Abasolo No. 100, Zona Centro, C.P. 67300, en este mismo Municipio, en un horario comprendido de las 08:00 a 16:00 horas.

Santiago, Nuevo León, Diciembre 15, 2021.


LIC. DAVID DE LA PEÑA MARROQUÍN
Presidente Municipal


C. ANDRÉS MARTÍN SALAZAR RODRÍGUEZ
Síndico Segundo


LIC. HÉCTOR G. CHAVARRÍ DE LA ROSA
Secretario del Ayuntamiento



Santiago. vida y orden

Administración 2021 - 2024

santiago.gob.mx
Teléfono: 81 2285 0004 y 05

Juárez y Abasolo S/N Col. Centro.
Santiago, N.L., México, C.P. 67300





Gobierno
de Santiago

FUNDAMENTO LEGAL





Gobierno
de Santiago

FUNDAMENTO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 128.- Tercer párrafo.

Los Presupuestos de egresos de los municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON

TÍTULO PRIMERO DEL MUNICIPIO CAPÍTULO V DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 33.- El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

III. En materia de Hacienda Pública Municipal:

c) Presentar con oportunidad, y en su caso aprobar el presupuesto anual de egresos, que deberá establecer las partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, y la difusión de estos a más tardar, el 31 de diciembre de cada año;

d) Establecer los criterios para la administración de la Hacienda Pública Municipal y vigilar la aplicación del presupuesto de egresos del Municipio;

CAPITULO XII DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

TÍTULO CUARTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CAPÍTULO II DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA SECCIÓN II DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

3





**Gobierno
de Santiago**

ARTÍCULO 100.- Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal las siguientes:

VII. Proporcionar, en tiempo y forma, al Ayuntamiento, los proyectos de presupuestos de egresos y de ingresos;

**TÍTULO NOVENO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
CAPÍTULO II DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

ARTÍCULO 176.- Los anteproyectos de Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos se deberán elaborar por el Ayuntamiento con estricto apego a las disposiciones contenidas en las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales de carácter general, federal, estatal y municipal y en base, además, a los Convenios respectivos.

Dichos anteproyectos de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, se deberán de emitir cumpliendo con las disposiciones en materia de Armonización Contable establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

CAPÍTULO III DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS

ARTÍCULO 178.- El Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento, para sufragar, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias de la administración pública centralizada y paramunicipal.

ARTÍCULO 179.- El Presupuesto de Egresos además de comprender las erogaciones a que se refiere el artículo que antecede, deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás Organizaciones similares a éstas.

Los Presupuestos de Egresos deberán incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales hasta el nivel de coordinador de cada dependencia o entidad, conforme a las bases previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado.

El Presupuesto de Egresos establecerá las partidas necesarias para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de los contratos de Asociación Público Privada, tratándose de construcción de obras de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; así como del pago de los servicios públicos concesionados.

4





**Gobierno
de Santiago**

ARTÍCULO 180.- El presupuesto del gasto público municipal se sujetará a los objetivos y prioridades que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas con la obligación de incluir y priorizar los acuerdos y concesiones de servicios públicos.

ARTÍCULO 181.- Los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, incluyendo la calendarización de sus ejercicios.

A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento deberá difundir un resumen del mismo. Asimismo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán difundirse, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.

ARTÍCULO 182.- El gasto público municipal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pago de pasivos a deuda pública que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 183.- El Ayuntamiento establecerá un sistema de evaluación y control que les permita una ejecución programada del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 184.- El Ayuntamiento llevará su contabilidad por períodos anuales que deberán comprender el registro de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos, así como las asignaciones, compromisos y ejercicios correspondientes a los programas y partidas de su propio presupuesto, a fin de permitir la obtención de sus estados financieros y demás información presupuestal.

ARTÍCULO 185.- El sistema contable deberá diseñarse y operar en concordancia a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de tal forma que facilite el control de los activos, pasivos, ingresos, costos, gastos, registro y valuación del patrimonio, avances en la ejecución de Programas y en general, de manera que permita medir la eficacia y eficiencia del Gasto Público Municipal, a través de indicadores de desempeño y de acuerdo con las leyes en la materia.

ARTÍCULO 186.- Los libros o los registros contables deberán ser conservados por el Ayuntamiento, en su Archivo Administrativo durante el término que dispongan la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las leyes aplicables; y no podrán por ningún motivo, modificarse o destruirse.

CAPÍTULO V DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

5





**Gobierno
de Santiago**

ARTÍCULO 191.- Los montos de endeudamiento aprobados por el Congreso del Estado serán la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo y deberán incluirse en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento.

**LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS
MUNICIPIOS
CAPITULO I
Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las
Entidades Federativas**

Artículo 8.- Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. La Entidad Federativa deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado.

Artículo 10.- En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente:

I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

a) El 3 por ciento de crecimiento real, y

b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

6





Gobierno de Santiago

II. En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende:

a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y

b) Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas previsiones serán incluidas en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos.

Artículo 14.- Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:

I. Por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y

II. En su caso, el remanente para:

a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y

b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

Artículo 15.- En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Ejecutivo de la Entidad Federativa, por conducto de la secretaría de finanzas o su equivalente, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

I. Gastos de comunicación social;

II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y

III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.





**Gobierno
de Santiago**

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 17.- Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

TITULO SEGUNDO

Reglas de Disciplina Financiera

CAPÍTULO II

Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios

Artículo 18.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos:

8





**Gobierno
de Santiago**

I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y

IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones I y III, respectivamente, comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la secretaría de finanzas o su equivalente del Estado para cumplir lo previsto en este artículo.

Artículo 19.- El Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible.

El Ayuntamiento del Municipio deberá generar Balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Igualmente, el Balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. El Financiamiento Neto que, en su caso, se contrate por parte del Municipio y se utilice para el cálculo del Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, deberá estar dentro del Techo de Financiamiento Neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas, de acuerdo con el artículo 46 de esta Ley.

Debido a las razones excepcionales a que se refiere el artículo 7 de esta Ley, la Legislatura local podrá aprobar un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo para el Municipio respectivo. Para tal efecto, el tesorero municipal o su equivalente, será responsable de cumplir lo previsto en el artículo 6, párrafos terceros a quinto de esta Ley.

Artículo 20.- Los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del respectivo Municipio.





**Gobierno
de Santiago**

Artículo 21.- Los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar las disposiciones establecidas en los artículos 8, 10, 11, 14, 15 y 17 de esta Ley.

Adicionalmente, los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar lo previsto en el artículo 13 de esta Ley. Lo anterior, con excepción de la fracción III, segundo párrafo de dicho artículo, la cual sólo será aplicable para los Municipios de más de 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Las autorizaciones a las que se hace mención en dichos artículos serán realizadas por las autoridades municipales competentes.





Gobierno
de Santiago

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2022

11





Gobierno
de Santiago

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PRINCIPALES CONSIDERACIONES Y RIESGOS RELEVANTES PARA EL EJERCICIO 2022

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Santiago, Nuevo León, fue elaborado en base a los siguientes criterios:

Con la finalidad de ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica emitidos por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) para el año 2022, tal como lo establece el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y tomando como base el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Santiago, Nuevo León, presentado para su aprobación ante el H. Congreso el día 23 de noviembre del 2021, damos cumplimiento con lo establecido en el artículo 18, fracción II de la citada ley, describiendo los riesgos relevantes para las Finanzas Públicas.

Se estima de acuerdo con los Criterios de Política Fiscal de la Federación para el ejercicio 2022 un 3.4 de inflación Dic/Dic (%).

Ahora bien, el Municipio presupuesta un incremento en los ingresos de gestión para el ejercicio fiscal 2022, respecto al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2021 en un 34.6% con una postura optimista, pero conservadora, ya que se prevén aumentos principalmente en el rubro de impuestos, tal y como se detalló oportunamente en el presupuesto de ingresos 2022.

Se consideró para la elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, la planeación de los Programas y Proyectos Prioritarios, que se pretenden integrar en los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024, el cual señala las estrategias para el desarrollo integral de los grupos sociales, así como, las personas en desventaja y rezago social, mejor conocidos como grupos vulnerables, para ello se buscará fortalecer los programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, Participación Ciudadana, así como, los programas a cargo del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia, DIF.

Áreas de Oportunidad en Santiago:

Para el Presupuesto de Egresos 2022 es imprescindible considerar temas relacionados con la salud. Los cuales podrían seguir impactando el bienestar y la

12





**Gobierno
de Santiago**

economía familiar de los Santiaguenses. En este sentido, se consideró seguir destinando recursos para las brigadas de vacunación, así como, programas para continuar la prevención del Covid y sus diferentes variantes. De igual manera se ha destinado recurso para brigadas médicas de atención a prevención de cáncer y diversos padecimientos de la mujer, así como, brigadas para la población en general, para llevar atención médica e información necesaria para tener una mejor salud y prevención de enfermedades.

En el mismo tenor y para mejorar las oportunidades educativas a los santiaguenses, se ha destinado recurso para el ejercicio fiscal 2022, para ejercer en becas a estudiantes destacados, así como, a estudiantes de bajos recursos, lo anterior será alcanzado a través de los programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, como son: programa de apoyo a becas para estudiantes, programa de atención al rezago educativo, así como, dotar con todo lo necesario para que el Municipio continúe prestando servicios de internet en plazas públicas, para así facilitar el acceso a las nuevas modalidades educativas. En el mismo orden de ideas, se continuará con apoyo a jóvenes para asesorías para exámenes de admisión a nivel medio y superior, de esta manera se busca potencializar el desarrollo de los estudiantes y mejorar las oportunidades para los santiaguenses.

En el tema de atención a la mujer, se manejarán programas permanentes con el impulso y fortalecimiento de una cultura de igualdad para el desarrollo integral de las mujeres en Santiago, así como, programas de prevención de la violencia hacia las mujeres y niñas, planificación familiar y prevención de embarazos.

Grupos Vulnerables:

Para atender a los grupos vulnerables del Municipio de Santiago, se ha destinado presupuesto para el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia, DIF, Santiago, el cual desarrollará programas de atención a la comunidad en los diversos Centros DIF, como son: Centro DIF Cieneguilla, Centro DIF San Pedro, Centro DIF San Juan, Centro DIF San Francisco, Centro DIF El Cercado, Centro DIF San José, así como, atención integral en la Casa del Adulto Mayor, de igual manera se busca continuar con apoyo económico a personas en vulnerabilidad, apoyo en despensas, apoyo en comidas a personas de escasos recursos, apoyos en asistencia social y programas permanentes para adultos mayores.

Servicios Públicos:

Prestar servicios de calidad a los Santiaguenses siempre será de primer orden, por lo anterior se ha destinado recurso para uniformes y el equipamiento del personal que labora en la Secretaría de Servicios Públicos, lo anterior para mejorar las condiciones laborales de los empleados municipales y la imagen de los servidores públicos. Para facilitar esta labor, también se ha considerado presupuesto para la adquisición de nuevas unidades recolectoras de basura, así

13





Gobierno de Santiago

como, herramienta y equipo menor que faciliten la labor diaria, con todo lo anterior se busca mejorar los servicios prestados a la ciudadanía.

Continuando con el tema de Servicios Públicos, se continuará con la cobertura de alumbrado público y mantenimiento a las luminarias existentes, así como, mantenimiento y mejoramiento a vías públicas.

Administración

Se consideró en este presupuesto de egresos 2022 partidas para sueldos, aguinaldos, primas vacacionales, así como, para todas las prestaciones que se derivan del contrato colectivo del Sindicato, así como, de los contratos individuales para el personal de confianza. En el mismo tenor se ha considerado presupuesto para cubrir las nuevas plazas derivadas de la modificación a la estructura orgánica.

Para mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos, también se ha destinado recurso para la adquisición de uniformes para empleados de campo y administrativos, así como, todas las herramientas y accesorios que faciliten su desempeño diario.

Para llevar a cabo una mejor operación se considera adquirir vehículos sedan compactos para uso de las Secretarías que su función lo demanda, con lo anterior se busca reducir el gasto en combustibles y lubricantes, partida que en los últimos ejercicios fiscales ha reflejado importantes incrementos por el alza del combustible y por la carencia de vehículos oficiales compactos para el uso de la Administración Municipal, así como, buscando dar una mejor atención en los servicios prestados a la ciudadanía, se ha destinado presupuesto para la adquisición de equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina.

Seguridad Pública

Continuando con la prioridad de la seguridad de los Santiaguenses, la Administración Municipal encaminará todos sus esfuerzos hacia el compromiso de realizar acciones efectivas que se reflejen en resultados favorables para la seguridad pública, por lo tanto, en el presupuesto de egresos 2022, se plasman acciones para mejorar la profesionalización de elementos de seguridad pública e incentivar el desempeño policial con mejoras en las condiciones laborales, por lo que se consideró en este Presupuesto, el equipamiento integral a los elementos de seguridad pública, tránsitos y elementos de Protección Civil, es prioritario dotar con uniformes tácticos, equipos de comunicación y equipo de seguridad; así como, incentivar el sentido de pertenencia, de servicio y corresponder a sus buenas acciones e intenciones salvaguardando a la ciudadanía.





Gobierno de Santiago

Para fortalecer el desempeño policial, se ha considerado presupuesto para la capacitación en formación inicial para aspirantes a policías, formación continua para elementos en activo, así como, formación especializada y de altos mandos. También se contempla presupuesto para el rubro de evaluaciones de control y confianza para aspirantes y elementos activos, lo que dará mayor convicción a la corporación de seguridad pública.

Así mismo, en el ejercicio fiscal 2022, para estar en condiciones de brindar una excelente reacción policial, se ha considerado presupuesto para la adquisición de nuevas unidades de patrullas para Seguridad Pública, el equipamiento de las mismas. Así como, presupuesto para la cobertura de la información policial, como continuación a la red de fibra óptica y cámaras de monitoreo para una mejor cobertura policial.

Finanzas y Tesorería

Por otro lado, y buscando mejorar los procesos administrativos de esta administración municipal, se destinará recurso en un Sistema Administrativo Contable, para el mejor desempeño de la Secretaría de Finanzas, el cual es apegado a los lineamientos del CONAC y de la Ley de Disciplina Financiera, brindando mayor certeza en los informes financieros para una puntual y acertada toma de decisiones.

De igual manera y para dar certeza al patrimonio de todos los Santiaguenses, se destinará recurso para la adquisición del programa Carto Data, el cual es una herramienta que presta servicios de levantamiento topográfico, así como, vinculación catastral, tema en el cual el Municipio presenta importantes rezagos en esta materia.

Los criterios utilizados en la proyección del Capítulo 9000 – Deuda Pública, se consideran los compromisos contraídos anteriores con Banobras, considerando pagos de amortización y pagos de intereses de la deuda contraída, según las condiciones pactadas.

Presupuesto Participativo

En Inversiones y otros programas se ha considerado recurso para el Presupuesto Participativo, con el fin de fomentar la participación ciudadana lo que permitirá a la sociedad proponer proyectos a favor de la Ciudadanía. En el mismo orden de ideas se consideran partidas de pagos de estudios y proyectos, tales como contratos para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, Programa de Mejora Regulatoria, así como, lo relacionado con la Ley de Pavimentos del Estado de Nuevo León, para darle certeza y seguridad a la calidad de los trabajos de Obra Pública en los cuales invierte el Municipio.

15





Gobierno
de Santiago

RIESGOS RELEVANTES

Las Finanzas Públicas pueden verse afectadas por las fluctuaciones macroeconómicas, por tal motivo es importante y congruente establecer los riesgos por los cuales el Municipio de Santiago Nuevo León, no cumpliría con lo estimado en el Proyecto del Presupuesto de Ingresos 2022, los cuales se describen a continuación:

- Mayor volatilidad en los mercados financieros globales.
- Interrupción de los flujos de capital.
- Desaceleración de la actividad económica mundial.

En éste sentido, los riesgos considerados que impactarían fuertemente a los ingresos del municipio serían los relativos a las Participaciones Federales 2022, pues en el caso de una recaudación menor en la base para determinación de las participaciones, y de no alcanzar a cubrirse esa disminución con el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, el municipio recaudaría una cantidad menor a la estimada en este concepto, impactando al Proyecto del Presupuesto de Ingresos 2022.

Salud Pública.

Uno de los riesgos que podemos considerar como extraordinario es la pandemia que aqueja al mundo, derivada del COVID-19, no obstante, actualmente las condiciones del Covid-19 se mantienen estables, con indicadores y semáforos de salud aceptables. No puede dejar de considerarse como un riesgo inminente para el Municipio, ya que aún se trata de una pandemia la cual no ha sido controlada al cien por ciento, toda vez que resultaría incierta la determinación que pueda tomar el Gobierno Federal o Estatal respecto a los cierres de negocios o instancias gubernamentales, que afectaría directamente a la economía y retrasarían los ingresos del municipio, siendo estos difíciles de anticipar o cuantificar, pero sin duda podrían generar un riesgo eminente para las finanzas municipales.

Desastres Naturales. Sin duda alguna, otro de los riesgos más impredecibles a los que se puede enfrentar el Municipio de Santiago son los desastres naturales. Santiago es un Municipio mayormente turístico y cuenta con una gran riqueza en flora y fauna, por lo que, cuando es impactado por desastres naturales como son huracanes o lluvias severas se ve altamente afectado. Esto sin dejar de lado los riesgos que representan los incendios forestales, los cuales en los últimos años han dañado severamente al Municipio, por lo que se han tenido que tomar acciones importantes para combatirlos, así como, para rehabilitar y sanear las

16





Gobierno
de Santiago

áreas afectadas. Derivado de lo anterior, es que resulta importante tomar en cuenta todos estos escenarios adversos que podrían llevar al Municipio al ejercicio del recurso en estas direcciones.

Pensiones y Jubilaciones. En el mismo tenor, otro de los riesgos a lo que se enfrenta la administración municipal es el pago de Pensiones y jubilaciones, ya que es una carga financiera que enfrenta el Municipio y el cual refleja incrementos considerables en cada ejercicio fiscal.

Juicios. Otro de los riesgos relevantes para este presupuesto de egresos son las demandas administrativas o amparos contra el Municipio, que en sus resoluciones o sentencias obligan el pago o devolución de alguna prestación o impuesto.

De tener un impacto los ingresos del municipio derivado de los riesgos antes señalados, daría como consecuencia la contracción del gasto administrativo, proyectándose ahorros en gastos administrativos y de publicidad, buscando con lo anterior no afectar el desarrollo de los programas sociales y de seguridad pública mencionados, los cuales son de orden prioritario para la administración municipal.

El anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2022 se presenta a continuación:

17





Gobierno
de Santiago

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	\$ 511,055,226
Servicios Personales	193,509,852
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	70,320,062
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,559,186
Remuneraciones Adicionales y Especiales	31,368,054
Seguridad Social	2,959,156
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	83,355,795
Previsiones	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	947,600
Materiales y Suministros	59,355,232
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	6,038,013
Alimentos y Utensilios	1,909,275
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	3,000,000
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,565,637
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	537,759
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	25,450,257
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	11,347,314
Materiales y Suministros para Seguridad	161,266
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	7,345,712
Servicios Generales	96,749,152
Servicios Básicos	17,814,855
Servicios de Arrendamiento	24,424,069
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,443,014
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,598,635
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	17,764,583
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	4,889,265
Servicios de Traslado y Viáticos	102,179
Servicios Oficiales	11,686,019
Otros Servicios Generales	6,026,534
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34,131,853
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	

18





Gobierno
de Santiago

Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	14,818,337
Pensiones y Jubilaciones	19,313,516
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	44,329,130
Mobiliario y Equipo de Administración	7,746,608
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	225,974
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	11,477,698
Equipo de Defensa y Seguridad	2,000,000
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,663,358
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	13,215,492
Inversión Pública	35,219,803
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	35,219,803
Obra Pública en Bienes Propios	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	46,440,885
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	46,440,885
Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Deuda Pública	1,319,319
Amortización de la Deuda Pública	977,829

19






Gobierno de Santiago

Intereses de la Deuda Pública	341,490
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Apoyos Financieros	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	


PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. DAVID DE LA PEÑA MARROQUIN


TESORERO MUNICIPAL
C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ


SINDICO PRIMERO
LIC. ANA LUCIA ESPRONCEDA TAMEZ



GOBIERNO MUNICIPAL
DE SANTIAGO, N.L.





Gobierno
de Santiago

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$ 511,055,226
Presidencia Municipal	4,408,353
Ayuntamiento (cabildo)	5,127,701
Sría del Ayuntamiento	8,144,801
Dir Técnica y Administrativa	579,613
Coord de Enlace con la S.R.E.	2,348,096
Coord Jueces auxiliares con Soc Civil	1,336,329
Consejería Jurídica	1,932,760
Dir de Asuntos Jurídicos	1,756,770
Dir de Comercio, Espec y Alcoholes	4,542,102
Dir de Protección Civil	20,161,654
Dir de Concertación Social	98,810
Dir de Reg de la Tenencia de la Tierra	43,802
Dir de Justicia Cívica	77,976
Sría de Finanzas y Tesorería Municipal	65,486,889
Dir de Egresos, Cont y Cta Pub	2,261,442
Dir de Ingresos	6,240,962
Dir de Adquisiciones	2,480,678
Dir de Recaudación Inmobiliaria	180,817
Dir de Catastro	7,628,179
Dir de Patrimonio	911,537
Sría de Seguridad Pública y Vialidad	45,901,377
Dir General de Operaciones	459,202
Dir de Policía	23,783,777
Coord de policía	1,447,892
Dir de Tránsito	2,298,345
Dir de C4 y Analisis de la Información	799,042
Dir Administrativa de Seg Pub y Vialidad	3,806,288
Dir de Prevención al Delito	807,332
Contraloría Municipal	2,557,471
Dir de Fiscalización y Auditoría	1,351,756
Dir de Transparencia y Archivo	540,275

21





**Gobierno
de Santiago**

Dir Anticorrupción	559,767
Oficina Ejecutiva del Alcalde	10,075,171
Dir Técnica de Gabinete	92,484
Dir de Comunicación Social	5,820,046
Dir de Relaciones Públicas	575,466
Dir de Logística y Agenda	740,977
Sría de Administración	11,045,845
Coord Gral de Taller Mecánico	1,539,648
Dir de Recursos Humanos	3,799,308
Coord de Seguridad Social	10,362,292
Dir de Mantenimiento	2,372,476
Coord de Intendencia	4,103,080
Coord de Vigilancia	2,302,141
Dir de Panteones y Serv Fun	8,908,786
Jubilados	6,013,434
Pensionados por Edad	4,794,930
Pensionados por Enfermedad	3,436,781
Pensionados por Viudez	5,068,371
Sindicato	3,741,847
Sría de Desarrollo Social	5,635,296
Dir General de Bienestar Social	483,891
Dir de Educación	4,971,900
Dir de Deportes	6,660,189
Dir de Salud	3,871,849
Dir de Atención a la Mujer	1,165,583
Dir de Apoyo a la Juventud	1,413,147
Sría de participación Ciudadana	7,872,434
Dir de Participación Ciudadana	2,159,782
Dir de Gestoría Social	737,079
Sría de Obras Públicas	2,408,936
Dir de Obras Públicas	39,599,223
Coord de Construcción	3,703,879
Dir de Normatividad	1,486,244
Dir de Estim Costos y Contratos	353,494
Sría de Servicios Públicos	16,166,612
Dir de Imagen y Mito Urbano	11,309,441





Gobierno de Santiago

Dir de Mto de Vías Pub y Maquinaria	24,344,840
Dir de Alumbrado Público	10,882,289
Dir de Limpia	1,375,539
Dir Tecnica de Ser Pub	592,581
Sria de Desarrollo Urbano	4,156,348
Dir de Control Urbano	1,910,645
Dir de Planeación e Ingeniería Vial	496,544
Dir Juridica de Des Urbano	387,521
Dir Fracc y Regulaciones	452,534
Dir de Anuncios y Publicidad Exterior	249,978
Sria de Desarrollo Económico y Cultura	5,298,961
Dir de Fomento a la Inversión	743,407
Dir de Desarrollo Rural	573,860
Dir de Arte y Cultura	2,230,644
Dir de Empleo y Des Empresarial	327,646
Dir General del Sistema Municipal DIF	4,368,306
Dir de Centros DIF	3,185,082
Dir de Centros DIF	15,700
Dir de Bienestar Integral	3,077,398
Dir Administrativa DIF	2,936,340
Dir Mpal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	1,643,001
Dir de At' e Inclusión a Personas con Discapacidad	45,106
Dir de Apoyo Social y Voluntariado	10,799
Dir General de Turismo y Eventos	4,232,317
Dir de Promoción Turística	653,027
Dir de Eventos Especiales	594,090
Dir de Planeación y Enlace de Pueb Mágicos	307,716
Dir. Gral de Protección Medio Ambiente y Bienestar Animal	2,151,595
Dir de Ecología	846,121
Dir de Prevención, Cultura Ambiental y Protección Animal	43,802
Dir Gral de Protección y Atención al Adulto Mayor	250,686
Dir de Protección al Adulto Mayor	50,063
Dir de Atención al Adulto Mayor	7,614,668
Dir Gral de Planeación, Gestión Pub e Innovación	161,661
Dir de Informática	8,835,475
Dir de Calidad y Mejora Regulatoria	716,836

23





Gobierno de Santiago

Dir de Planeación	381,944
Dir de Seguimiento y Evaluación del Desempeño	56,303

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DAVID DE LA PEÑA MARROQUIN

TESORERO MUNICIPAL

C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

SINDICO PRIMERO

LIC. ANA LUCIA ESPRONCEDA TAMEZ





Gobierno de Santiago

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	\$ 511,055,226
Gobierno	293,758,779
Desarrollo Social	198,630,290
Desarrollo Económico	17,346,838
Otras no clasificadas en funciones anteriores	1,319,319

PRESIDENTE MUNICIPAL

 LIC. DAVID DE LA PEÑA MARROQUIN

TESORERO MUNICIPAL

 C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

SINDICO PRIMERO

 LIC. ANA LUCIA ESPRONCEDA TAMEZ


 GOBIERNO MUNICIPAL
 DE SANTIAGO, N.L.





Gobierno de Santiago


AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	\$ 511,055,226
Gasto Corriente	364,524,064
Gasto de Capital	126,239,818
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	977,829
Pensiones y Jubilaciones	19,313,516
Participaciones	

PRESIDENTE MUNICIPAL

 LIC. DAVID DE LA PEÑA MARROQUÍN

TESORERO MUNICIPAL

 C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

SINDICO PRIMERO

 LIC. ANA LUCIA ESPRONCEDA TAMEZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO, N.L.





Gobierno
de Santiago

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022
Prioridades del gasto por Clasificación Administrativa

SERVICIOS PERSONALES
PENSIONES Y JUBILACIONES
OBRAS PUBLICAS
SERVICIOSPUBLICOS
SEGURIDAD PUBLICA
AYUNTAMIENTO
FINANZAS Y TESORERIA
SRIA DE ADMINISTRACION
COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS
DESARROLLO SOCIAL
INFORMATICA
ADULTO MAYOR
PARTICIPACION CIUDADANA
DESARROLLO ECONOMICO
TURISMO
DIF
DESARROLLO URBANO
MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL
CONTRALORIA
ECOLOGIA

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DAVID DE LA PEÑA MARROQUIN

TESORERO MUNICIPAL

C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

SINDICO PRIMERO

LIC. ANA LUCÍA ESPRÓNCEDA TAMEZ



GOBIERNO MUNICIPAL
DE SANTIAGO, N.L





Gobierno
de Santiago

Clasificación Programática	Descripción Clasificación Programática	Total
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores	\$ 1,319,318.93
E	Prestación de Servicios Públicos	\$ 228,391,219.36
F	Promoción y Fomento	\$ 11,494,211.53
G	Regulación y Supervisión	\$ 4,235,903.96
J	Pensiones y jubilaciones	\$ 19,313,515.66
K	Proyectos de Inversión	\$ 125,989,817.75
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$ 65,792,927.10
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$ 17,603,487.12
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$ 4,550.03
R	Específicos	\$ 258,033.30
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$ 33,034,922.47
U	Otros Subsidios	\$ -
W	Operaciones ajenas	\$ 3,617,318.78
Total general		\$ 511,055,226.00

PRESIDENTE MUNICIPAL


 LIC. DAVID DE LA PEÑA MARROQUIN

TESORERO MUNICIPAL

 C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

SINDICO PRIMERO

 LIC. ANA LUCÍA ESPRONCEDA TAMEZ


 GOBIERNO MUNICIPAL
 DE SANTIAGO N. L.





AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NUEVO LEON
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ANALITICO DE PLAZAS

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
ALBAÑIL	6	\$ 8,000.10	\$ 13,054.80
ANALISTA	26	\$ 10,000.20	\$ 35,500.20
ASESOR JURIDICO	3	\$ 11,000.10	\$ 16,000.20
ASISTENTE	14	\$ 8,000.10	\$ 21,940.20
AUDITOR DE OBRA PUBLICA	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
AUXILIARES	332	\$ 700.20	\$ 22,806.60
AYUDANTE GENERAL	12	\$ 7,000.20	\$ 11,739.90
BIBLIOTECARIO	3	\$ 10,160.40	\$ 10,234.80
CAJERA	1	\$ 15,299.70	\$ 15,299.70
CAMAROGRAFO	2	\$ 8,000.10	\$ 16,000.20
CHOFER	43	\$ 8,000.10	\$ 17,522.70
CONSEJERO JURIDICO	1	\$ 40,000.20	\$ 40,000.20
CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00
COORDINADOR	82	\$ 8,000.00	\$ 18,000.00
DIRECTOR	62	\$ 18,000.00	\$ 27,500.10
DIRECTOR GENERAL	8	\$ 35,000.10	\$ 37,000.20
DISEÑADOR	1	\$ 14,000.10	\$ 14,000.10
EDITOR DE VIDEO	1	\$ 14,000.10	\$ 14,000.10
ELECTRICO	3	\$ 10,510.80	\$ 13,887.60
ELEMENTO OPERATIVO	33	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
ENCARGADO DEL DESP DE LA SDEYC	1	\$ 41,000.10	\$ 41,000.10
ENFERMERO	1	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
ENLACE	3	\$ 8,000.10	\$ 14,000.10
ENTRENADOR	9	\$ 4,000.20	\$ 8,000.10
INSPECTOR	14	\$ 10,000.20	\$ 11,000.10
INSTRUCTOR	7	\$ 3,600.00	\$ 5,500.20
JEFES	7	\$ 8,000.10	\$ 18,000.00
JEFE OFNA EJECUTIVA DEL ALCALD	1	\$ 41,000.10	\$ 41,000.10
JUBILADO	31	\$ 10,001.10	\$ 26,854.20
JUEZ CALIFICADOR	2	\$ 8,500.20	\$ 8,500.20





Gobierno
de Santiago

MAESTROS	18	\$ 5,000.10	\$ 8,000.10
MECANICO	8	\$ 8,000.10	\$ 17,188.50
MEDICO DICTAMINADOR	4	\$ 10,000.20	\$ 10,000.20
MEDICO GENERAL	4	\$ 10,000.20	\$ 10,000.20
MEDICO INTERNISTA	1	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
NOTIFICADOR	1	\$ 10,000.20	\$ 10,000.20
NOTIFICADOR DE FINANZAS	1	\$ 14,000.10	\$ 14,000.10
OFICIAL DE TRANSITO	9	\$ 6,000.00	\$ 9,000.00
PENSIONADO POR EDAD	46	\$ 3,500.10	\$ 13,116.00
PENSIONADO POR ENFERMEDAD	27	\$ 4,730.10	\$ 12,796.80
PENSIONADO POR VIUDEZ	48	\$ 3,499.80	\$ 16,023.30
POLICIA	92	\$ 15,601.20	\$ 15,601.20
POLICIA SEGUNDO	5	\$ 22,465.80	\$ 22,465.80
POLICIA TERCERO	15	\$ 17,019.30	\$ 18,721.20
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 69,802.80	\$ 69,802.80
PROMOTOR	26	\$ 9,000.00	\$ 10,000.20
PSICOLOGO	1	\$ 8,500.20	\$ 8,500.20
RECEPCIONISTA	10	\$ 8,000.10	\$ 12,000.00
REGIDOR	9	\$ 27,921.00	\$ 27,921.00
RESPONSABLE DE PROMOCION DEPOR	1	\$ 5,500.20	\$ 5,500.20
RESPONSABLE DE TURNO	2	\$ 10,000.20	\$ 10,000.20
SECRETARIA	27	\$ 8,000.10	\$ 19,324.20
SECRETARIOS	8	\$ 41,000.10	\$ 55,000.20
SINDICO PRIMERO	1	\$ 33,504.00	\$ 33,504.00
SINDICO SEGUNDO	1	\$ 33,504.00	\$ 33,504.00
SOLDADOR	1	\$ 11,257.20	\$ 11,257.20
SUPERVISOR	15	\$ 10,000.20	\$ 18,700.20
TERAPISTA	10	\$ 8,500.20	\$ 11,364.30
TESORERO MUNICIPAL	1	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00
TRABAJADOR SOCIAL	3	\$ 12,000.00	\$ 12,613.50

1107

PRESIDENTE MUNICIPAL

 LIC. DAVID DE LA PEÑA MARROQUÍN

TESORERO MUNICIPAL

 C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

SINDICO PRIMERO

 LIC. ANA LUCIA ESPRONCEDA TAMEZ

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NUEVO LEON
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



GOBIERNO MUNICIPAL
DE SANTIAGO. N.L.

30





**Gobierno
de Santiago**

PLAZAS DEL PERSONAL Y EL RANGO DE PERCEPCIONES SALARIALES

PUESTO	DESCRIPCION	NUMERO DE PERSONAS	PERCEPCION NETA MENSUAL MAXIMA
AUXILIARES GENERALES	Choferes, personal de servicios públicos y en general el resto del personal no incluido en las demás categorías	354	\$ 3,159,788.70
SEGURIDAD PUBLICA TTO Y PC	Incluye policías, tránsitos, elementos de protección civil, así como personal administrativo del área	191	\$ 2,638,818.00
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	Incluye secretarías y los auxiliares directos de los titulares mencionados	228	\$ 2,601,861.90
JEFES DE DEPARTAMENTOS	Encargados de auxiliar a los directores y coordinadores en el estudio, la planeación y el despacho de los diversos asuntos de la administración municipal	6	\$ 96,100.50
DIRECTORES Y COORDINADORES	Encargados de auxiliar al ayuntamiento en el estudio, la planeación y el despacho de los diversos asuntos de la administración municipal	152	\$ 2,987,973.60
SECRETARIOS	Encargados de auxiliar al ayuntamiento en el estudio, la planeación y el despacho los diversos asuntos de la administración municipal	11	\$ 485,001.00
REGIDORES	Representantes de la comunidad con la misión de participar en la dirección de los asuntos del municipio y velar que el ejercicio de la administración municipal de desarrollo conforme a la disposiciones legales aplicables	9	\$ 251,289.00
SINDICOS	responsables de vigilarla debida administración del erario público y del patrimonio municipal	2	\$ 67,008.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	Representante del ayuntamiento, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los programas de obras y servicios	1	\$ 69,802.80
CONTRALOR MUNICIPAL	Encargado de auditoria y normatividad	1	\$ 51,000.00
PENSIONADOS	Personal Pensionado a Hijo con Discapacidad	121	\$ 979,482.60
JUBILADOS	Personal Jurídico	31	\$ 448,853.40
		1107	\$ 13,836,979.50

PRESIDENTE MUNICIPAL

David de la Peña Marroquín
LIC. DAVID DE LA PEÑA MARROQUÍN

TESORERO MUNICIPAL

C. Francisco Javier Almaguer Tamez
C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

SINDICO PRIMERO

Ana Lucía Espronceda Tamez
LIC. ANA LUCIA ESPRONCEDA TAMEZ





Gobierno
de Santiago

FORMATOS LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA





Gobierno de Santiago

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN
Proyecciones de Egresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión 2022	Año 2023 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 435,960,643	\$ 449,039,462				
A. Servicios Personales	163,240,231	168,137,438				
B. Materiales y Suministros	52,705,123	54,286,277				
C. Servicios Generales	92,194,102	94,959,925				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34,131,853	35,155,809				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	44,329,130	45,659,004				
F. Inversión Pública	1,600,000	1,648,000				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	46,440,885	47,834,111				
H. Participaciones y Aportaciones	-	-				
I. Deuda Pública	1,319,319	1,358,898				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 75,094,583	\$ 77,347,420				
A. Servicios Personales	30,269,621	31,177,710				
B. Materiales y Suministros	6,650,109	6,849,612				
C. Servicios Generales	4,555,050	4,691,702				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-				
F. Inversión Pública	33,619,803	34,628,397				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-				
H. Participaciones y Aportaciones	-	-				
I. Deuda Pública	-	-				
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	\$ 511,055,226	\$ 526,386,883				

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DAVID DE LA PEÑA MARROQUIN

TESORERO MUNICIPAL

C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

SINDICO PRIMERO

LIC. ANA LUCÍA ESPRONCEDA TAMEZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO, N.L.





Gobierno
de Santiago

Formato 7 d)

Resultados de Egresos - LDF

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (c)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ¹ (c)	Año 2020 ¹ (c)	Año del Ejercicio Vigente 2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)					\$ 367,994,317	\$ 445,256,399
A. Servicios Personales					165,660,583	163,757,022
B. Materiales y Suministros					42,386,014	38,510,085
C. Servicios Generales					66,458,073	80,462,095
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					41,661,639	35,689,940
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					10,991,143	27,679,093
F. Inversión Pública					37,143,898	97,817,231
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					2,500,000	-
H. Participaciones y Aportaciones					750,000	
I. Deuda Pública					442,968	1,340,932
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)					\$ 129,788,903	\$ 116,924,592
A. Servicios Personales					17,293,897	28,316,457
B. Materiales y Suministros					491,635	270,113
C. Servicios Generales					21,514,585	11,246,503
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					2,234,726	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					6,070,643	1,399,772
F. Inversión Pública					80,575,922	75,691,746
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública					1,607,494	-
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)					\$ 497,783,220	\$ 562,180,990

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DAVID DE LA PEÑA MARROQUIN

TESORERO MUNICIPAL

C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

SINDICO PRIMERO

LIC. ANA LUCÍA ESPRONCEDA TAMEZ



GOBIERNO MUNICIPAL
DE SANTIAGO, N.L.

34



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALLECILLO, N.L.
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
PROGRAMAS Y OBJETIVOS**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022	%
ADMINISTRACION PUBLICA	PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERIA MUNICIPAL	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	23,200,000.00	38%
SERVICIOS COMUNITARIOS	SRIA. DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	3,000,000.00	5%
DESARROLLO SOCIAL	SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL Y DIF MUNICIPAL	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	5,500,000.00	9%
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	SRIA. DE SEGURIDAD PUBLICA VIALIDAD Y TRANSITO MPAL	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	1,000,000.00	2%
MTTO. Y CONSERVACION DE ACTIVOS	SRIA. DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de computo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	7,500,000.00	12%
ADQUISICIONES	PRESIDENTE MPAL, AYTO Y TESORERIA MUNICIPAL	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	1,700,000.00	3%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	PRESIDENTE MUNICIPAL SRIA DE OBRAS PCAS, DESARROLLO URBANO Y SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL	Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vial para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura.	5,000,000.00	8%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL AYTO. Y SRIA. DE SEDESOL	Cumplir con el programa de apoyo a la educación básica, así como realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social.	2,393,519.00	4%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL AYTO. Y SRIA. DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL	Vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	1,509,431.00	2%
OBLIGACIONES BANCARIAS	TESORERIA MPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	1,000,000.00	2%
OTROS PROGRAMAS	PRESIDENTE MPAL, SRIA. DE SEDESOL Y TESORERIA MPAL	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio de manera eficiente y transparente a fin de garantizar el uso de los recursos	9,633,050.00	16%
EGRESOS TOTALES			\$ 61,436,000.00	100%

Margarita Martínez Serna
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. MARÍA LINA MARGARITA MARTÍNEZ SERNA

M. A. Pasqual Sifuentes Salazar
TESORERÍA MUNICIPAL
M.A.V. PASQUAL SIFUENTES SALAZAR
VALLECILLO, N.L.

Erasmio Serna Vázquez
SÍNDICO PRIMERO
Administración 2021 - 2024
VALLECILLO, N.L.

Erasmio Serna Vázquez
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ERASMIO SERNA VAZQUEZ
VALLECILLO, N.L.



Municipio de Vallecillo N.L.		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
Clave	Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total		
1000	Servicios Personales	19,520,700.44
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	9,723,922.12
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	6,636,067.91
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	469,799.02
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,690,911.39
2000	Materiales y Suministros	13,333,674.86
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,150,923.92
2200	Alimentos y Utensilios	1,111,995.42
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,024,122.58
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	846,159.61
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,188,593.48
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	517,057.98
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,494,821.87
3000	Servicios Generales	13,746,352.76
3100	Servicios Básicos	2,615,297.58
3200	Servicios de Arrendamiento	675,875.20
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	912,807.17
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	689,784.08
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,237,795.33
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	327,842.40
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	294,239.94
3800	Servicios Oficiales	4,471,476.66
3900	Otros Servicios Generales	521,234.40
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,060,168.26
4400	Ayudas Sociales	5,499,865.86
4800	Donativos	560,302.40
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,484,776.52
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	1,060,123.72
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	3,004,492.80
5900	Activos Intangibles	420,160.00
6000	Inversión Pública	4,290,327.15
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	3,390,327.15
6200	Obra Pública en Bienes Propios	900,000.00
TOTAL DE EGRESOS		61,436,000.00



Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

MUNICIPIO DE VALLECILLO N.L.				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	Iniciativa 2022	Proyeccion 2023	Proyeccion 2023	Proyeccion 2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	57,533,050	20,136,567	7,047,799	2,466,730
A. Servicios Personales	19,520,700	6,832,245	2,391,286	836,950
B. Materiales y Suministros	13,333,675	4,666,786	1,633,375	571,681
C. Servicios Generales	12,236,922	4,282,923	1,499,023	524,658
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,060,166	2,121,059	742,371	259,830
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,484,777	1,569,672	549,385	192,285
F. Inversión Pública	1,896,808	663,883	232,359	81,326
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	3,902,950	1,366,033	478,111	167,339
A. Servicios Personales	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-
C. Servicios Generales	1,509,431.00	528,300.85	184,905.30	64,716.85
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
F. Inversión Pública	2,393,519.00	837,731.65	293,206.08	102,622.13
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	61,436,000	21,502,600	7,525,910	2,634,068



Formato 7 d) Proyecciones de Egresos - LDF

MUNICIPIO VALLECILLO N.L.				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto (b)	2018	2019	2020	Iniciativa 2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	63,000,000	79,250,000	65,000,000	57,533,050
A. Servicios Personales	N/A	N/A	N/A	19,520,700
B. Materiales y Suministros	N/A	N/A	N/A	13,333,675
C. Servicios Generales	N/A	N/A	N/A	12,236,922
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	N/A	N/A	N/A	6,060,168
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	N/A	N/A	N/A	4,484,777
F. Inversión Pública	N/A	N/A	N/A	1,896,808
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	N/A	N/A	N/A	-
H. Participaciones y Aportaciones	N/A	N/A	N/A	-
I. Deuda Pública	N/A	N/A	N/A	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	N/A	N/A	N/A	3,902,950
A. Servicios Personales	N/A	N/A	N/A	-
B. Materiales y Suministros	N/A	N/A	N/A	-
C. Servicios Generales	N/A	N/A	N/A	1,509,431.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	N/A	N/A	N/A	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	N/A	N/A	N/A	-
F. Inversión Pública	N/A	N/A	N/A	2,393,519.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	N/A	N/A	N/A	-
H. Participaciones y Aportaciones	N/A	N/A	N/A	-
I. Deuda Pública	N/A	N/A	N/A	-
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	63,000,000	79,250,000	65,000,000	61,436,000

No existe un comparativo con ejercicios anteriores debido a que no se tenía un sistema de contabilidad gubernamental solo se puiso el total del presupuesto de egresos del ejercicio



MUNICIPIO DE VALLECILLO, N.L.
 TABULADOR DE SUELDOS NETOS Y NÚMERO DE PLAZAS
 EJERCICIO 2022

PUESTO	No. DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	20,320.00	41,500.00
SINDICO MUNICIPAL	1	9,756.00	20,240.00
REGIDORES	6	8,128.00	17,000.00
SECRETARIOS (AYUNTAMIENTO, FINANZAS)	2	18,000.00	36,000.00
DIRECTORES	6	9,000.00	18,000.00
AUXILIARES GENERALES, SECRETARIAS, PERSONAL DE SERVICIOS PRIMARIOS Y DEMAS DEPARTAMENTOS NO MENCIONADOS.	156	2,000.00	11,500.00

TOTAL DE PLAZAS

172



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Administración 2021 - 2024

C. MA. LINA MARGARITA MARTINEZ SERNA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Margarita Martínez Serña



M.A.V. PASCUAL SIFUENTES SALDIVAR
 TESORERO MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL
 Administración 2021-2024
 VALLECILLO, N.L.



C. FÉLIX SÁNCHEZ SIERRERO
 SINDICO 1ERO. COMISIONADO DE HACIENDA
 VALLECILLO, N.L.

Félix Sánchez Sierra



C. ERASMO SERNA VAQUERO
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL R. AYUNTAMIENTO
 Administración 2021 - 2024
 VALLECILLO, N.L.

Erasmó Serña Vaqueró





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx